



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 143
Año XXXV
Legislatura IX
14 de marzo de 2017

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
- 1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2017, de 3 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón. 10872

-
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 3.1.1. APROBADAS
 - 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma 10874

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 394/16, sobre deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro 10875

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural 10875

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 64/17, sobre la catedral de Santa María de la Asunción, de Barbastro. 10875

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local. 10875

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 86/17, sobre la liquidación de la fiducia aragonesa . 10876

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley resultante del debate conjunto de la Proposición no de ley núm. 88/17, relativa al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería y de la Proposición no de ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner 10876

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras. 10877

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz 10877

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 52/17, sobre siniestralidad laboral . . . 10877

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 106/17, sobre inclusión de las víctimas de bebés robados en la próxima ley de memoria democrática 10878

Proposición no de Ley núm. 107/17, sobre la ampliación de la tarifa plana de autónomos . 10879

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma. 10879

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 394/16, sobre deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro. 10880

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural 10881

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local. 10881

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/17, sobre el reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería 10883

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras 10884

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan estratégico de desarrollo y fondos Miner 10884

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz 10885

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 103/17, sobre la financiación de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 10886

Proposición no de Ley núm. 104/17, sobre medidas para mejorar la accesibilidad a las personas con discapacidad para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 10887

Proposición no de Ley núm. 105/17, sobre la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a las Familias de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 10888

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 52/17, sobre siniestralidad laboral. 10889

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/17, sobre la consecución de un pacto de Estado por la educación 10889

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 90/17, sobre el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2 10889

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 28/17, relativa a la desigualdad laboral y salarial de las mujeres en Aragón 10889

Interpelación núm. 29/17, relativa a la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres 10890

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores. 10890

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores 10890

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 8/17, dimanante de la Interpelación núm. 18/17, relativa a mecanismos de control de gasto 10892

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 488/17, relativa al *après-ski* ofertado por Aramón en la estación de esquí de Formigal-Panticosa 10892

Pregunta núm. 489/17, relativa a la evaluación del proyecto piloto de escolarización 10892

Pregunta núm. 490/17, relativa al proyecto piloto de escolarización. 10893

Pregunta núm. 491/17, relativa a la extensión del proyecto piloto de escolarización 10893

Pregunta núm. 494/17, relativa a la adopción de medidas con respecto al Dictamen elaborado por el Consejo Consultivo de Aragón con respecto a las pruebas selectivas del Cuerpo de Auxiliar de la Administración Autónoma de Aragón 10893

Pregunta núm. 495/17, relativa a los compromisos ambientales derivados de la queja de Monegros en la Comisión Europea 10894

Pregunta núm. 496/17, relativa al Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE) 10894

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 465/17, relativa al programa de actividades programado desde el Instituto Aragonés de la Mujer, para llevar a cabo en los centros escolares a lo largo del año 2017 10894

Pregunta núm. 466/17, relativa a los avances que se han conseguido en el último año en materia de prevención de la mutilación genital femenina 10895

Pregunta núm. 467/17, relativa a la reserva de participación de los centros especiales de empleo 10895

Pregunta núm. 468/17, relativa al cumplimiento de la cuota de reserva de empleo público para personas con discapacidad 10895

Pregunta núm. 469/17, relativa al número de dependientes que no cobran la prestación que les corresponde 10896

Pregunta núm. 470/17, relativa al nuevo modelo de ocupación y empleo presentado por la Asociación Empresarial para la Discapacidad. 10896

Pregunta núm. 471/17, relativa a la fecha tope de conclusión de elaboración del Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte 10896

Pregunta núm. 472/17, relativa a los compromisos de pago con las entidades sociales 10897

Pregunta núm. 473/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para combatir la desigualdad salarial 10897

Pregunta núm. 474/17, relativa a las conclusiones resultantes de la jornada «Comparte Igualdad y Conciliación» 10897

Pregunta núm. 475/17, relativa a las medidas que se están llevando a cabo para que las personas mayores del medio rural tengan igual calidad de vida y las mismas prestaciones que en las capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma	10898
Pregunta núm. 476/17, relativa al grupo de trabajo creado para la futura Ley de Educación permanente.	10898
Pregunta núm. 477/17, relativa a las medidas de prevención concretas sobre las que se han formado en el último año profesionales, en materia de mutilación genital femenina . . .	10898
Pregunta núm. 478/17, relativa a la creación de una subcomisión en las Cortes de Aragón para analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias	10899
Pregunta núm. 479/17, relativa a subvenciones para Asociaciones de Memoria Democrática	10899
Pregunta núm. 480/17, relativa a la reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria referente al producto oftalmológico en mal estado perfluorooctano .	10899
Pregunta núm. 481/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Cirugía General	10899
Pregunta núm. 482/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Neurocirugía	10900
Pregunta núm. 483/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Oftalmología	10900
Pregunta núm. 484/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Otorrinolaringología	10900
Pregunta núm. 485/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Traumatología	10900
Pregunta núm. 486/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Urología	10901
Pregunta núm. 487/17, relativa a la próxima reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	10901
Pregunta núm. 492/17, relativa a las medidas adoptadas para el cumplimiento del mandato de las Cortes de Aragón a la oposición y rechazo a la explotación minera en Borobia .	10901

Pregunta núm. 493/17, relativa a la ejecución por parte de la dirección del centro, de las conclusiones realizadas a raíz de las inspecciones del Gobierno de Aragón en la Residencia de Utrillas (Teruel).	10902
---	-------

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	10903
---	-------

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional . . .	10903
--	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública . .	10903
---	-------

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	10903
---	-------

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . .	10904
--	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura y Patrimonio ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	10904
--	-------

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	10904
--	-------

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . .	10904
---	-------

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . .	10905
---	-------

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Junta Directiva de la Sección de Turno de Oficio y Servicios de Orientación de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas	10905
---	-------

Solicitud de comparecencia de la Asociación ¿Hablamos? ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 10905

Solicitud de comparecencia de D. Antonio Garza Ruiz, como portavoz de las 32 personas aprobadas en el primer ejercicio de la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —BOA, 26 junio 2015—, ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 10905

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno. 10906

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Dictamen elaborado por la Comisión especial de estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar». . . . 10906

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de febrero de 2017 10926

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Aprobación por las Cortes de Aragón del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de marzo de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 10933

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo de la celebración, el día 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer 10933

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2017, de 3 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, el Decreto Ley 1/2017, de 3 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Decreto Ley 1/2017, de 3 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.8.º y 9.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en materia de ordenación del territorio, conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental, así como en materia de urbanismo.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 se aprobó por el Gobierno de Aragón el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, cuyo título tercero califica como Instrumentos Especiales de Ordenación Territorial a los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, regulándose tanto el procedimiento de declaración de interés general del plan o proyecto como la tramitación del Plan o Proyecto definitivo en el caso de que obtenga esta calificación, unificando en un solo texto normativo el procedimiento que hasta la Ley 8/2014 estaba parcialmente establecido en la legislación urbanística.

Del análisis de la regulación existente, y de su confrontación con las necesidades derivadas, al impulsar este tipo de actuaciones teniendo en cuenta que son

los instrumentos que regulan la implantación de actividades de especial trascendencia territorial, económica, social o cultural, tanto por su magnitud como por sus singulares características, se pone de relieve la necesidad de adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la operatividad de esta fórmula jurídica, así como la agilidad del procedimiento. Por las mismas razones resulta imprescindible que los parámetros urbanísticos generales aplicables a estos procedimientos específicos se adecuen a la realidad de los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón.

En el actual contexto económico, todavía volátil y en el que Aragón es un lugar atractivo para la inversión y la implantación de empresas, la puntual modificación del marco regulatorio que permite agilizarlas debe tener lugar con la mayor urgencia posible para permitir su aplicación inmediata a planes y proyectos. No puede perderse de vista que la implantación de actividades que se llevan a cabo a través de este tipo de planes y proyectos tiene una trascendencia y un impacto territorial y económico sustancial, decisivo para el equilibrio territorial y el desarrollo de Aragón que precisamente lo justifican. Por ello, en este momento resulta urgente la adopción de medidas extraordinarias adecuadas que faciliten la aprobación, implantación y desarrollo de estas grandes actuaciones de impacto territorial, que responden a prioridades determinadas por la planificación e impulso de la actividad económica en Aragón, sobre la base de la planificación general de la actividad económica establecida por el Estado. La omisión de estas medidas podría poner en grave riesgo la capacidad efectiva de respuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma a concretas demandas de implantación empresarial en nuestro territorio o subordinarlas a vaivenes especulativos o incertidumbres que cualquier empresa, lógicamente, trata de rehuir.

Por lo tanto, no sólo es precisa la adopción de estas medidas, sino su aplicación inmediata, de modo que se garantice la mayor seguridad jurídica y predictibilidad temporal tanto para cualesquiera operadores económicos como para los poderes públicos promotores de estas actuaciones, de modo que puedan conocer los parámetros exactos que les resulten aplicables y programar adecuadamente, en ese marco, sus decisiones de inversión. De este modo, se acentúa la labor de fomento y promoción de este tipo de actuaciones en cuanto contribuyen al impulso de la actividad económica y, por ello, son generadoras de empleo. Además, esta modificación normativa permitirá evitar posibles maniobras especulativas en torno a los ámbitos de estas actuaciones de relevancia territorial mientras se impulsa su ordenación y autorización, lo que justifica suficientemente la urgencia en su adopción dado que, en el actual contexto normativo y como consecuencia de las modificaciones realizadas en 2013 y 2014 en la anterior normativa urbanística y territorial, nada evita que dichas maniobras especulativas se produzcan durante los tiempos de tramitación de los planes y proyectos de interés general de Aragón al no poder obtenerse antes de su aprobación definitiva los terrenos precisos para ejecutarlas.

Se requiere por lo tanto, una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía de tramitación legislativa, y por ello, se consi-

dera que se encuentra totalmente justificada la utilización del Decreto Ley como instrumento normativo, al haberse acreditado la extraordinaria y urgente necesidad de la regulación propuesta, por su especial trascendencia sobre ámbitos que por propia definición exigen la declaración formal de interés general por parte del Gobierno de Aragón. Para la consecución de los objetivos de política económica propuestos, y con objeto de permitir el inmediato y efectivo impulso de actuaciones de interés general de Aragón eludiendo los riesgos, incertidumbres y potenciales maniobras especulativas en el sentido ya expuesto, resulta necesario introducir modificaciones en los artículos 39 y 44 del vigente texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre. El primero de dichos preceptos, que regula el derecho de tanteo y retracto, establece actualmente lo siguiente:

«1. Cuando la ubicación de un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón estuviera determinada en el acuerdo del Gobierno de Aragón de declaración del interés general, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de área de tanteo y retracto para el destino especificado en la declaración de interés general, sometiéndose a tal fin al régimen establecido en la legislación urbanística.

2. Transcurridos cinco años desde la determinación de la ubicación de un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón sin que este hubiere sido definitivamente aprobado, los terrenos correspondientes dejarán de estar sujetos al régimen establecido en el apartado anterior de este artículo.»

Dicho precepto, procedente de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, preveía en su redacción original que «determinada la ubicación de un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón en el acuerdo de declaración de interés general, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto a los efectos de esta Ley y para el destino especificado en la declaración de interés general.» La reforma de la legislación urbanística realizada mediante Ley 4/2013, de 23 de mayo, y ratificada en este punto por lo dispuesto en la Ley 8/2014, de 23 de octubre, suprimió la consideración del ámbito correspondiente de un Plan o Proyecto de Interés General como de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo, habiéndose mantenido exclusivamente su consideración como área de tanteo y retracto.

Recuérdese, a este respecto, que el actual texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, regula en el capítulo VI de su título III los patrimonios públicos de suelo, determinando que deberán gestionarse con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública, facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística y posibilitar iniciativas de interés público o social que comporten la generación de empleo y actividad económica en el marco establecido por esta ley y por la normativa básica estatal. Asimismo, se establece que los terrenos integrantes de estos patrimonios públicos de suelo que no provengan

de las cesiones obligatorias y gratuitas de aprovechamiento urbanístico previstas en la legislación básica, podrán ser destinados, además de a los fines establecidos en el apartado anterior, a iniciativas de interés público o social que comporten la generación de empleo y actividad económica.

De acuerdo con lo expuesto se considera que en el caso de la delimitación del ámbito de un Plan o Proyecto de Interés General, estaría plenamente justificada su consideración como reserva para la ampliación del patrimonio público del suelo, teniendo en cuenta la regulación del destino de este tipo de bienes en la normativa urbanística. Para ello resulta procedente recuperar la redacción anterior del artículo 91 de la Ley de Urbanismo de 2009 incluyendo de nuevo la consideración de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo de los terrenos delimitados en el ámbito correspondiente de un Plan o Proyecto de Interés General, una vez determinada su ubicación.

La consideración de este ámbito como reserva para la constitución o ampliación del patrimonio público del suelo conlleva la aplicación inmediata del régimen previsto en el capítulo VI del título III del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón que, en lo que afecta a estos planes e instrumentos, tiene especial relevancia tanto para evitar posibles actuaciones especulativas como para garantizar la máxima celeridad y eficacia en su tramitación. Y ello porque se prevé que el establecimiento o delimitación de áreas de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo comporta la sujeción de cuantas transmisiones se efectúen de terrenos u otros bienes inmuebles reservados a los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración que estableció o declaró la reserva y la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios.

Por otra parte, el artículo 54.6 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón prevé que el Gobierno de Aragón puede, con carácter general, tanto establecer nuevas categorías y módulos de reserva como modificar o suprimir las categorías y módulos previstos en el apartado primero de dicho precepto. Pero, además, el citado precepto faculta al Gobierno para establecer módulos de reserva especiales para los supuestos establecidos en el apartado sexto de dicho artículo 54 de la Ley de Urbanismo. Así pues, y con objeto de dotar de la máxima seguridad a esta previsión cuando se proyecta sobre grandes actuaciones que se canalizan a través de los planes y proyectos de interés general de Aragón, resulta conveniente aclarar específicamente que en los Planes de Interés General de Aragón de carácter industrial resulta posible realizar estas modificaciones mediante el acuerdo del Gobierno de Aragón que los apruebe, lógicamente siempre que aparezca suficientemente justificado.

Por todo lo expuesto, en el conjunto y en cada una de las medidas que se adoptan, concurren por su naturaleza y finalidad las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución Española como presupuesto habilitante para recurrir a este tipo de norma.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, visto el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 3 de febrero de 2017

DISPONGO

Artículo único.— *Modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre.*

Se introducen las siguientes modificaciones en el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre:

1. El artículo 39 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 39. Reservas, tanteo y retracto.

1. Cuando la ubicación de un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón estuviera determinada en el acuerdo del Gobierno de Aragón de declaración del interés general, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto para el destino especificado en la declaración de interés general, sometiéndose a tal fin al régimen establecido en la legislación urbanística.

2. Transcurridos cinco años desde la determinación de la ubicación de un Plan o Proyecto de Interés General de Aragón sin que este hubiere sido definitivamente aprobado, los terrenos correspondientes dejarán de estar sujetos al régimen establecido en el apartado anterior.

3. El Gobierno de Aragón, una vez iniciado el procedimiento para la declaración de interés general de Aragón, mediante acuerdo adoptado en cualquier fase previa a la declaración de interés general podrá declarar el ámbito previsto como reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, siempre que se trate de Planes o Proyectos de Interés General de iniciativa pública, la ubicación estuviera determinada y existiera acuerdo del municipio o municipios previstos para su ubicación.

Cuando se produzca la declaración de interés general de la actuación serán de aplicación los apartados anteriores.

En el supuesto de que transcurrido un año desde el acuerdo al que se refiere este apartado, no se hubiera declarado el interés general de la actuación, los terrenos correspondientes dejarán de estar sujetos al régimen de reserva de terrenos.»

2. Se modifica el artículo 44.1, en el que se crea una nueva letra d) con la siguiente redacción:

«d) El establecimiento de módulos de reserva especiales por el Gobierno de Aragón previsto en la normativa urbanística en relación con actuaciones industriales podrá realizarse, en relación con Pla-

nes de Interés General de Aragón, en el acuerdo de aprobación definitiva de dichos instrumentos. En la memoria deberán justificarse específicamente dichos módulos de reserva especiales atendiendo a las necesidades funcionales del Plan de Interés General.»

Disposición transitoria única.

Las disposiciones de este Decreto Ley son de aplicación a los Planes y Proyectos de Interés General que se aprueben inicialmente después de su entrada en vigor.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en este Decreto Ley

Disposición final única.

Este Decreto Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia que restringe la práctica de la pesca deportiva, por razones de índole económica y alarma social, dada la negativa repercusión que especialmente tiene para el territorio, el empleo, la industria vinculada al sector y el desarrollo social y económico para los municipios con aguas continentales.

2. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 1143/2014 de 22 de octubre, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recoge en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.

3. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 a objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como el Black Bass, el lucio, la carpa, el siluro o la trucha arcoíris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

4. Reconocer la importancia económica y social de la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma y apoyar explícitamente a los municipios afectados con el objeto de garantizar su desarrollo presente y futuro.

5. Comunicar al Gobierno de España las prioridades de nuestra Comunidad Autónoma a incluir en la nueva Ley de Protección Natural y Biodiversidad con motivo de la pesca deportiva en Aragón, evitando posibles perjuicios al sector de la pesca.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 394/16, sobre deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 394/16, sobre deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer incentivos que impulsen el mecenazgo mediante:

1. La extensión de la deducción actual prevista en el tramo autonómico a todas las donaciones realizadas a entidades beneficiarias del mecenazgo (Ley 49/2002), siempre que sus actividades contribuyan al interés general en cuestiones de relevancia social.

2. La ampliación de las donaciones fiscalmente deducibles a las donaciones de otros bienes y derechos susceptibles de valoración económica y no sólo a las aportaciones dinerarias.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar trabajando en la revisión del Plan Integral Demográfico y contra la Despoblación que dará lugar a la Directriz especial de Política Demográfico y contra la Despoblación.

Asimismo, en el marco de la Estrategia nacional frente al reto demográfico acordada en la Conferencia de Presidentes, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que plantee al Gobierno de España la necesidad de incentivar la instalación de proyectos empresariales en el medio rural y de que se doten los medios económicos necesarios al respecto.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 64/17, sobre la catedral de Santa María de la Asunción, de Barbastro.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 64/17, sobre la catedral de Santa María de la Asunción, de Barbastro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Liderar, junto al Obispado de Barbastro-Monzón, el Ayuntamiento de Barbastro, la Comarca de Somontano de Barbastro, la Diputación Provincial de Huesca y los Ministerios de Fomento y Cultura, la restauración de la catedral de Barbastro, consignando las correspondientes partidas presupuestarias así como plazos para la ejecución de las obras.

2. Que de manera inmediata revise y actualice el Plan director de la catedral de Barbastro que data de 1999.

3. Instar al Inaga para que se coordine con la Dirección General de Patrimonio, el Obispado de Barbastro-Monzón y el ayuntamiento de Barbastro para solucionar los problemas generados por los nidos de cigüeñas en la torre de la catedral.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo

del debate de la Proposición no de ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a modificar la Ley 27/2013 del 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En concreto a:

1. Acabar con la imposición de un techo competencial sobre los entes locales volviendo a un «suelo competencial» que permita a los entes locales atender las necesidades de sus vecinos, lo que implica la modificación en este sentido de los artículos 25 y 27 y restitución del artículo 28 conforme al de la Ley 7/1985.

2. Acabar con la apuesta privatizadora que implica el artículo 85.2 de dicha ley, que dificulta la gestión directa de las competencias locales.

3. Redefinir el concepto de «servicios públicos esenciales» a efectos de la Ley General de Presupuestos, con la finalidad de limitar las restricciones de la tasa de reposición y de los gastos de personal. En cambio, se regulará que el Ayuntamiento pueda, mediante acuerdo, estipular como esenciales algunos de los servicios no recogidos en el artículo 26 de dicha ley.

4. Cancelar los Planes de Ajuste a que están sometidos los entes locales una vez que éstos hayan cumplido con todos los requisitos exigibles en dicha normativa. Para ello, se modificará el apartado cuarto del artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

5. Recuperar el lugar central de las entidades locales como gestor de sus intereses en el ámbito de sus competencias, pudiendo promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, siempre que haya inexistencia de duplicidades con la actividad ejercida por otra Administración y de la suficiencia económica del Ayuntamiento para prestar adecuadamente dichos servicios, con la elaboración y posterior aprobación por las Cortes Generales de una nueva Ley de Financiación Local.

6. Abrir, de forma urgente, un proceso en el que participen las entidades locales y el conjunto de sus habitantes, expertos y asociaciones de vecinos en una reordenación de las bases del régimen local que adapte la normativa a las necesidades de la nueva realidad municipal. En ella se buscará rediseñar las competencias de los entes locales, fomentando una prestación más cercana de los servicios públicos, además de una regularización de la financiación y las haciendas locales, dotándolas de mayor autonomía fiscal y financiera.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 86/17, sobre la liquidación de la fiducia aragonesa.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 86/17,

sobre la liquidación de la fiducia aragonesa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de modo inmediato, adapte la normativa y la práctica tributaria de la fiducia aragonesa, a la letra y espíritu de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 30 de enero de 2012 en esa materia, de modo que se declare el aplazamiento y suspensión de las liquidaciones provisionales a cargo de los prebendarios herederos.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley resultante del debate conjunto de la Proposición no de ley núm. 88/17, relativa al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería y de la Proposición no de ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate conjunto de la Proposición no de ley núm. 88/17, relativa al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería; y de la Proposición no de ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por el proceso de reconversión de la minería del carbón y el reparto de los fondos Miner e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir al Gobierno de España el cumplimiento de íntegro del «Marco de actuación para la minería del carbón en las Comarcas mineras 2013-2018».

2. Exigir al Gobierno del Estado con urgencia la modificación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo (grandes y pequeños), que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2014-2018, incorporando entre otras las siguientes propuestas:

a) Priorizar las ayudas en los municipios muy afectados por el proceso de cierre de empresas del sector minero eléctrico (grupo 1) cambiando los criterios de puntuación y ponderación (Anexo IV), concentrando mayor cuantía económica en las próximas convocatorias, flexibilizando los procedimientos de adjudicación a los proyectos empresariales y aumentando las cantidades a recibir por empleo con el objetivo de hacer más atractivas las ayudas Miner sin sobrepasar los límites establecidos por la UE.

b) Incorporar una nueva línea de ayuda de financiación a través del mecanismo de concesión de créditos bonificados y créditos participativos para aumentar las posibilidades de atracción de nuevos proyectos empresariales, destinando del cómputo global una parte a este programa.

3. Requerir al Gobierno del Estado que promueva en la Unión Europea ampliar, como mínimo, cuatro años más allá del año 2018 la línea de ayudas Miner a los proyectos empresariales y de infraestructuras como medida de compensación de los años que por motivo de la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de déficit no fueron convocadas estas ayudas.

4. Implementar las medidas necesarias para cumplir con el compromiso adquirido con las comarcas mineras y sus gentes, priorizando la atracción a los municipios del Grupo 1 de algún proyecto empresarial de envergadura y su participación pública en el capital social, si fuera preciso y como medida excepcional, al igual que se hizo en su día con el asentamiento de Casting Ros en la Cuenca Minera Central.

5. Que se realice el Plan Estratégico de Desarrollo y con la participación de los agentes políticos, económicos y sociales se revisen los criterios en base a las zonas que reciben ayudas, para aumentar su eficacia sobre las zonas donde todavía se desarrolla actividad minera y eléctrica y donde existe un número considerable de población trabajadora en las minas; y que se inste al Gobierno de España a modificar estos criterios con las conclusiones que de este Plan se determinen.

6. Que se refuercen los servicios del Gobierno de Aragón a disposición de comarcas y entidades locales de las zonas minero eléctricas consideradas Zona 1 para su asesoramiento, y que se implementen medidas y herramientas de apoyo, relativas a la captación proactiva de nuevos proyectos de inversión para la reconversión y dinamización económica.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Emitir, en el ejercicio de las competencias que le otorgan los artículos 64.3 y 65.1 de la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, las autorizaciones administrativas pertinentes para fomentar la pesca recreativa y deportiva en Aragón

— Comunicar al Gobierno de España las prioridades de nuestra Comunidad Autónoma a incluir en la nueva Ley de Protección Natural y Biodiversidad con motivo de la pesca deportiva en Aragón, evitando posibles perjuicios al sector de la pesca.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite del Gobierno Central la modificación de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad adaptándola al Reglamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, teniendo en

cuenta el artículo 9 donde se recogen las excepciones por razones de índole económica y social, al objeto de garantizar la actividad de pesca deportiva y recreativa de especies como la carpa, el lucio, la trucha arco iris, el siluro o el black bass (entre otros), en espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.»

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar de manera inmediata, y dentro de la legalidad vigente, con el proceso de licitación y adjudicación de las obras del nuevo hospital de Alcañiz, para poder iniciar la construcción del mismo en los plazos anunciados por la Consejería.

2. En el supuesto de ser necesario, hacer uso de la Orden HAP/79/2017, para justificar la urgente e ineludible necesidad de la licitación para la adecuada prestación de servicios públicos de educación, sanidad o servicios sociales que obligue a iniciar el expediente con carácter previo a la aprobación del presupuesto para 2017.»

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 52/17, sobre siniestralidad laboral.

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm.

52/17, sobre siniestralidad laboral, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Que a la mayor brevedad, y en todo caso en este año 2017, desarrolle una Encuesta Autonómica sobre Condiciones de Trabajo y Salud.

Presentar en plazo máximo de 3 meses los datos resultantes de la evaluación de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

Presentar en el plazo máximo de 3 meses la Nueva Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que las acciones que determine la Estrategia vayan acompañadas de recursos adecuados, tanto personales como materiales, de inspección y de control, dotados de partidas presupuestarias suficientes para el cumplimiento de los objetivos.»

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 106/17, sobre inclusión de las víctimas de bebés robados en la próxima ley de memoria democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de

Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inclusión de las víctimas de bebés robados en la próxima ley de memoria democrática, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guerra civil tuvo consecuencias especialmente en lo referente a la represión sobre las familias de los perdedores y las consecuencias emocionales que muchos de ellos sufrieron con la separación forzosa de sus hijos menores, así como la estigmatización de las madres solteras y los efectos para con sus hijos.

La trata de bebés en España parte del final de la guerra civil, cuando se permitió el cambio de identidad de los menores usurpados a sus madres en las cárceles. La solución en estos casos pasaba por separar a la madre de su hijo y entregarlo a una familia o institución afín al régimen. A partir de leyes como la orden de 30 de marzo de 1940 la patria potestad de los menores la ejercía el Estado y eran las instituciones reconocidas las que decidían sobre la identidad del menor.

La represión, por tanto, se convierte en un negocio en cuanto a la venta de los hijos de las madres solteras, y paulatinamente el negocio obliga a robar niños de madres casadas o que no querían renunciar a ellos, al haber más demanda que oferta de recién nacidos. Esta práctica se alarga hasta bien entrada la democracia.

La protección directa de la víctima por parte del derecho internacional en cuanto a las desapariciones forzadas se establece en el Convenio de Derechos del Niño, el Convenio sobre la Tortura, la Declaración Internacional de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El conjunto de este ordenamiento jurídico se convierte en un argumento jurídico pleno y suficiente para perseguir el robo de recién nacidos y la usurpación de su identidad, pudiendo procurar una plena satisfacción a las víctimas.

En este encuadre encuentra encaje la trama de bebés robados en legislaciones encaminadas a regular, recordar y honrar a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, del régimen franquista, y a quienes fueron víctimas de desaparición forzada; en definitiva, en cualquier ley que intente recuperar la memoria como forma firme de asentar un futuro de convivencia y de paz.

La recuperación de la memoria democrática o histórica garantiza a la ciudadanía:

1. El derecho a conocer la verdad de los hechos acaecidos.
2. El reconocimiento de aquellos que sufrieron con las citadas tramas el arrebato de sus hijos y su consideración de verdaderas víctimas.
3. La colaboración de los poderes públicos en la búsqueda de los orígenes biológicos de los sustraídos.
4. La reparación siquiera moral del daño causado.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el anteproyecto de ley de memoria democrática de Aragón:

1. El reconocimiento y la consideración de víctima a los familiares de los bebés sustraídos y desaparecidos.

dos y a los niños y niñas recién nacidos sustraídos y los adoptados sin autorización de sus progenitores.

2. Crear un censo de víctimas de bebés robados donde se incluyan las reconocidas en el punto anterior.

3. Clasificación, catalogación, descripción, sistematización y transferencia de los fondos documentales y archivos de las víctimas de bebés robados.

4. Acceso de las víctimas de bebés robados a los fondos documentales.

5. La inclusión de las víctimas de bebés robados en la financiación y protocolo de exhumaciones, así como en la identificación de restos y pruebas de ADN tanto para el caso de aparición de restos fallecidos como en el de identificación de personas cuya identidad haya sido sustraída y sustituida por otra

6. La inclusión de los perfiles genéticos de las víctimas en el banco de ADN que al efecto se ha de crear.

7. El establecimiento de los mecanismos necesarios para que las familias afectadas por esta trama accedan a la justicia gratuita para llevar a cabo sus denuncias, dado que en numerosos casos no pueden costearse el procedimiento judicial.

8. La promoción de acciones encaminadas a la reparación a las víctimas mediante la elaboración de estudios y publicaciones, la celebración de jornadas y homenajes o la construcción de monumentos o elementos análogos en su recuerdo como forma de reconocimiento y reparación de las víctimas.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España al establecimiento de mecanismos de colaboración con el Ministerio Fiscal y con los órganos jurisdiccionales para impulsar la investigación de estos hechos, llegando incluso a la creación de un fiscal especializado tanto en víctimas de bebés robados como para las demás cuestiones que se recojan en su momento en la futura ley de memoria democrática, así como de una unidad policial de búsqueda de las víctimas.

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 107/17, sobre la ampliación de la tarifa plana de autónomos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la tarifa plana de autónomos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los autónomos se están convirtiendo en la principal fuente de creación de empresas y de puestos de trabajo.

En Aragón a final de 2016 teníamos 105.524 afiliados al RETA, representando el 16,27% de la población activa de la Comunidad Autónoma de Aragón, produciéndose un descenso de 479 personas a lo largo del año.

Esto supone un problema, puesto que se pierde capacidad de generación de nuevos negocios y de empleo. El 18,24% de los autónomos en Aragón tienen asalariados, cifra que se ha incrementado en un 5,22%, lo que refuerza la función de generación de puestos del colectivo.

Casi la mitad de los trabajadores autónomos se encuentran en edades comprendidas entre los 40 y 54 años y ha aumentado en 2016, mientras que los menores de 25 años solo representan el 1,62%, y la cifra desciende, lo que demuestra el potencial que existe todavía para que esta modalidad pueda servir para reducir el paro juvenil.

Asimismo solo ha aumentado el número de autónomos con una antigüedad de entre de 3 a 5 años, lo que da una idea de la desaceleración que se está produciendo.

Es, por tanto, necesario reforzar y establecer medidas que impulsen y ayuden a que los aragoneses que opten por esta modalidad puedan poner en marcha sus proyectos con mayor facilidad.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer bonificaciones para los autónomos que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y cumplan los requisitos para ser beneficiarios de la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Siempre y cuando la actividad se realice en Aragón.

Dicha bonificación, a través de una ayuda económica por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, permitirá mantener el coste de 50 euros en el pago de cuotas de la Seguridad Social durante los doce meses siguiente.

Estas bonificaciones incluirán a los socios de cooperativas de trabajo asociado o de sociedades laborales encuadrados en el RETA.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica

de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 85, de 9 de junio de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 5 que quedaría redactado como sigue:

«5. Comunicar al Gobierno de España las prioridades de nuestra Comunidad Autónoma a incluir en la nueva Ley de Protección Natural y Biodiversidad con motivo de la pesca deportiva en Aragón, evitando posibles perjuicios al sector de la pesca.»

MOTIVACIÓN

Más apropiado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir un nuevo punto 6 que quedaría redactado como sigue:

«6. Retirar o modificar la Orden DRS/139/2017, de 8 de febrero de 2017, por la que se regula el Plan General de Pesca para el ejercicio 2017 de acuerdo al Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que lo regula, con el fin de adaptarlo a las necesidades de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más apropiado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 394/16, sobre deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 394/16, sobre deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro, publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 394/16, relativa a las deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por donaciones realizadas a entidades sin fin de lucro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, quedando redactado su artículo 110.6 de la siguiente forma:

«Artículo 110.6. Deducción por donaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo.

Las donaciones dinerarias, de bienes y derechos puras y simples otorgarán el derecho a una deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto del 25 por 100 de su valoración, hasta el límite del 10 por 100 de la base liquidable del contribuyente, cuando aquellas sean efectuadas durante el período impositivo a favor de cualquiera de las siguientes entidades:

a) La Comunidad Autónoma de Aragón y los organismos y entidades públicas dependientes de la misma cuya finalidad sea la defensa y conservación del medio ambiente y la investigación y el desarrollo científico y técnico.

b) Las entidades sin fines lucrativos a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que se hallen inscritas en los correspondientes registros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las reglas de valoración de los bienes y derechos donados reguladas en este artículo se regirán por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar trabajando en la revisión del Plan Integral Demográfico y contra la Despoblación que dará lugar a la Directriz especial de Política Demográfica y contra la Despoblación. Asimismo, a partir de la Estrategia nacional frente al reto demográfico acordada en la Conferencia de Presidentes, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que dote dicha estrategia de los medios económicos necesarios para implementarla.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «y 28 de dicha ley» por «y restitución del artículo 28 conforme al de la ley 7/1985».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, sustituir «artículo 25» por «artículo 26».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, sustituir «Junta de Gobierno Local» por «Ayuntamiento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

El artículo 3 del Decreto Ley 8/2014 regula la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/17, sobre medidas urgentes en materia de régimen local.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 5 el siguiente texto:
«Siempre que haya inexistencia de duplicidades con la actividad ejercida por otra Administración y de la suficiencia económica del Ayuntamiento para prestar adecuadamente dichos servicios, con la elaboración y posterior aprobación por las Cortes Generales de una nueva Ley de financiación Local.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/17, relativa a medidas urgentes en materia de régimen local.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la iniciativa, por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón ponen en valor la Disposición Adicional Tercera en su punto Tercero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introducida a través de una enmienda promovida por el Partido Aragonés, en la que el citado texto legal reconoce la singularidad aragonesa en esta materia, y blinda al sistema de la Comunidad Autónoma ante la mayor parte del articulado de dicha Ley.

En coherencia con lo anterior, las Cortes de Aragón se comprometen en virtud de dicha Disposición Adicional y del propio Estatuto de Autonomía de Aragón, a impulsar cuanto antes y con el mayor grado posible de consenso, una nueva Ley de reparto de las responsabilidades administrativas entre las administraciones locales aragonesas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/17, sobre el reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 88/17, sobre el reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/17, relativa al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, con carácter previo al apartado 1 de la Proposición no de Ley, el siguiente apartado:

«1 pre. Exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro del "Marco de Actuación para la minería de carbón y de las Comarcas Mineras 2013-2018".»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/17, relativa al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el subapartado a) del apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «de la minería del carbón» por «empresas del sector minero eléctrico».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/17, relativa al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Requerir al Gobierno del Estado ampliar más allá del año 2018, como mínimo cuatro años, las líneas de ayudas Miner a los proyectos empresariales y de infraestructuras mientras sea necesario para llevar a cabo la necesaria reindustrialización de estas comarcas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/17, relativa a al reparto de los fondos Miner y el proceso de reconversión de la minería.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 sustituir «a la Cuenca Minera Baja» por el siguiente texto: «a todos los municipios del grupo 1».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras, publicada en el BOCA núm. 140,

de 8 de marzo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/17, sobre especies piscícolas invasoras.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado que quedaría redactado como sigue:

«— Comunicar al Gobierno de España las prioridades de nuestra Comunidad Autónoma a incluir en la nueva Ley de Protección Natural y Biodiversidad con motivo de la pesca deportiva en Aragón, evitando posibles perjuicios al sector de la pesca.»

MOTIVACIÓN

Más apropiado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan estratégico de desarrollo y fondos Miner.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan estratégico de desarrollo y fondos Miner, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «zonas donde todavía se desarrolla actividad minera» por «zonas con actividad minero eléctrica».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 1 de la Proposición no de Ley, tras «se determinen», añadir el siguiente texto: «, así como al cumplimiento del Marco de actuación para la minería del carbón y de las comarcas mineras 2013-2018 en su integridad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 97/17, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo y Fondos Miner.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Que se refuercen los servicios del Gobierno de Aragón a disposición de Comarcas y entidades locales de las zonas minero-eléctricas, implementando medidas y herramientas de apoyo relativas a la captación proactiva y específica de nuevos proyectos de inversión empresarial que reactiven y sirvan de efecto llamada a otros.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 99/17, sobre la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «de manera inmediata» por «, a la mayor brevedad posible y dentro de la legalidad vigente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/17 relativa a la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

ENMIENDA DE SUPRESION

En el punto 1, suprimir «en los plazos anunciados por la Consejería.».

MOTIVACIÓN

Considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/17 relativa a la continuidad del proceso de construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 3, con el siguiente texto:

«3. Si en el plazo de un mes no se aprueba el presupuesto de 2017, destinar la partida existente en 2016 a adecuar las instalaciones del actual hospital con una UCI.»

MOTIVACIÓN

Considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante las correspondientes Comisiones, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 103/17, sobre la financiación de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón es un instrumento de acción del Gobierno de Aragón para me-

jorar la competitividad de los sectores productivos basado en la generación de conocimiento.

Conceptualmente está en consonancia con la Estrategia Europa 2020 y la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología 2013-2020. Es parte, igualmente, de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en su dimensión correspondiente al conocimiento.

Son, entre otros, objetivos genéricos de la estrategia fomentar la investigación científica y técnica, impulsar la transferencia y gestión del conocimiento, impulsar la innovación en las empresas, facilitar la colaboración entre todos los agentes del Sistema Aragonés de Ciencia, estimular el desarrollo tecnológico sostenible, apoyar las actividades emprendedoras y difundir la cultura científica y tecnológica.

De manera más específica, se propone contribuir a fortalecer los sectores estratégicos definidos en la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, superar los condicionantes geo-demográficos mediante el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y la logística, conformar un único espacio para todas las políticas de I+D+i y hacer de Aragón un espacio ideal para invertir en investigación.

Para el logro de esos objetivos, establece 11 líneas estratégicas, diseña 54 tipologías de proyectos, propone 35 grupos de acciones y establece 47 indicadores para su seguimiento y evaluación.

Para el desarrollo de las acciones y el logro de los objetivos la estrategia introduce un marco financiero y presupuestario indicativo con referencia temporal hasta el año 2020 en el que, por medio de las diferentes fuentes financieras, se apunta a un gasto total que, en su desarrollo anual, no se ajusta a lo realmente gastado en los años anteriores al momento presente, ocasionando inevitablemente un desfase en los restantes años hasta su conclusión en 2020.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar los datos y tablas del marco financiero y presupuestario de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón hasta el año 2020, contemplando el mismo desglose por fuentes de financiación y líneas estratégicas de su redacción actual.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 104/17, sobre medidas para mejorar la accesibilidad a las personas con discapacidad para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la accesibilidad a las personas con discapacidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9 de la Constitución Española exige a los poderes públicos garantizar el máximo bienestar de vida a todos los ciudadanos, facilitando su participación en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, la Constitución, en su artículo 49, teniendo en cuenta la existencia en nuestra sociedad de ciudadanos que padecen algún tipo de discapacidad física, intelectual, mental o sensorial, preconiza una política de previsión e integración de dichas personas.

Por otra parte, el artículo 6.2.ª) del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a los poderes públicos aragoneses promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social. Además, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1 7.º y 26.º de dicho Estatuto, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene asumidas competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y en materia de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.

En virtud de todo ello se promulgó la Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación, con la finalidad de eliminar los obstáculos que impiden obtener una efectiva integración de las personas con discapacidad. De igual forma, y en su desarrollo, se promulgó el Decreto 19/1999, de 9 de febrero. Pese a ello, las personas con discapacidad se siguen encontrando con barreras, tanto físicas como de comunicación, como cognitivas, que imposibilitan su normal desenvolvimiento. La accesibilidad al medio físico, a la comunicación, al conocimiento constituye un elemento fundamental para posibilitar el disfrute por toda la ciudadanía de unos derechos definidos como básicos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actualizar la Ley 3/1997, de 7 de abril, así como el Decreto 19/1999, de 9 de febrero, que la desarrolla, adecuándola a la realidad actual, y unificando toda la normativa aragonesa en la materia.

2. Adecuar la accesibilidad universal de las páginas webs corporativas de Aragón.

3. Incorporar en la página web del Gobierno de Aragón los documentos más relevantes en lengua de

signos española y lectura fácil, especialmente los que afecten directamente a las personas con discapacidad.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 105/17, sobre la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a las Familias de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^a del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a las Familias de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 39, establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía otorga, conforme al tenor literal del artículo 71.34.^a, la competencia a la Comunidad Autónoma en materia de ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad, y otros colectivos necesitados de especial protección.

Las familias, en la actualidad, nada tienen que ver con las de hace apenas medio siglo. Han sido uno de los elementos más sensibles a los cambios sociales y económicos, y su evolución en los últimos años ha sido mayor que la evolución que otros núcleos de la sociedad han experimentado. Pese a esa evolución, las familias siguen siendo el pilar fundamental de nuestra sociedad, y las que más acusan los cambios de la misma.

Las políticas que se desarrollan en torno a las familias son muchas y muy variadas, y esta dispersión no favorece en nada al progreso de las mismas. Por tal motivo, se hace necesario poner a disposición de los aragoneses y aragonesas un instrumento de coordinación institucional, de participación social y de política familiar que profundice en el desarrollo de las mismas y en el papel fundamental que juegan en nuestra sociedad.

A las familias afectan, de forma directa, todas las políticas que desde los distintos poderes públicos se llevan a cabo: cuestiones tan variadas como la vivienda, la educación, la sanidad, el empleo, los servicios sociales repercuten directamente, día tras día,

en las familias, en sus necesidades, en su desarrollo. Y esa variedad, tanto en las necesidades que presentan las familias como en las respuestas que desde los poderes públicos se otorgan a esas necesidades, hace necesario que se trabaje desde una perspectiva integral y transversal, desde los principios de coordinación y colaboración.

La importancia de las familias en nuestra sociedad debe llevar a los poderes públicos a establecer medidas que favorezcan un mejor desarrollo de las mismas y medidas para evitar y prevenir factores como la exclusión social, la pobreza o la desestructuración familiar, sin olvidar a aquellas familias que, por su propia composición, puedan tener necesidades especiales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y poner en marcha, dentro del presente periodo de sesiones, un Plan Integral de Apoyo a las Familias de Aragón con el fin de garantizar la planificación y coordinación de las políticas de atención a las familias.

Dicho Plan deberá contar, entre otras, con las siguientes líneas de trabajo:

1. Medidas concretas para incentivar la igualdad de acceso a los recursos y servicios de las familias, con independencia del territorio donde residan, evitando factores de desigualdad.

2. Medidas dirigidas a «las nuevas familias», que les ayuden a afrontar y dar respuesta a los problemas a los que se enfrentan muchos jóvenes a la hora de emanciparse y formar nuevas familias.

3. Medidas dirigidas a la igualdad y a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, mediante acciones de sensibilización social que favorezcan un cambio cultural en torno a la igualdad de género, acciones que permitan implementar mecanismos de concienciación en los lugares de trabajo, acciones de sensibilización en el ámbito educativo y programas específicos que ayuden a compatibilizar las responsabilidades laborales y familiares.

4. Medidas específicas de apoyo a las familias que presenten situaciones de riesgo o vulnerabilidad social, mediante la implementación de acciones de prevención, servicios de ayuda externa de profesionales en temas familiares y facilitar el acceso a las familias en situaciones especiales a los distintos sistemas de protección social.

5. Medidas concretas de carácter socio-sanitario, para apoyar a las familias con personas en situación de dependencia a su cargo, garantizando la existencia de una red de servicios socio-sanitarios suficientes cuando la calidad de vida de la persona en situación de dependencia y de la familia ya no sea posible en el hogar.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 52/17, sobre siniestralidad laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 52/17, sobre siniestralidad laboral, publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/17, sobre siniestralidad laboral.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 4:

«4. Que las acciones que determine la Estrategia vengan acompañadas de recursos adecuados, tanto personales como materiales, de inspección y de control, dotados de partidas presupuestarias suficientes para el cumplimiento de los objetivos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/17, sobre la consecución de un pacto de Estado por la educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 Y 10 de marzo de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 33/17, sobre la consecución de un pacto de Estado por la educa-

ción, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 133 de 7 de febrero de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 90/17, sobre el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Podemos Aragón ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 90/17, sobre el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 28/17, relativa a la desigualdad laboral y salarial de las mujeres en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a

la Consejera de Economía, Industria y Empleo la siguiente interpelación relativa a la desigualdad laboral y salarial de las mujeres en Aragón.

ANTECEDENTES

Estos días se está exponiendo, por parte de diferentes organismos oficiales y agentes sindicales, la enorme brecha salarial de las mujeres respecto de los hombres.

Brecha que afecta tanto a la población activa como a las pensionistas.

Las cifras son tan alarmantes como que la brecha salarial se sitúa en Aragón en torno a un 25% y la de las pensiones en torno a un 40%.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de desigualdad laboral de las mujeres respecto de los hombres y, especialmente, qué acciones va a tomar a lo largo de la legislatura para disminuir la brecha salarial y en pensiones entre hombres y mujeres en Aragón?

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Interpelación núm. 29/17, relativa a la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres.

ANTECEDENTES

La violencia machista sigue siendo una de las principales preocupaciones de la sociedad española. El drama de violencia machista es el drama de la asunción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Hay que promover las condiciones para que la igualdad de las mujeres sea real y efectiva y, a la vez, implementar la protección de la integridad de las víctimas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres?

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique la última orden de convocatoria de ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, concretamente el apartado octavo de la orden donde se especifica que el interesado deberá aportar "todos los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias de obras aprobadas que fueran necesarios para la ejecución del plan empresarial, a fecha de fin de plazo de la convocatoria", sustituyendo dicho apartado por la aportación de la licencia de actividad que certifica que se han realizado todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente.»

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trá-

mite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón, Socialista y Aragonés a la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores, publicada en el BOCA núm. 139, de 3 de marzo de 2017, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Nacho Escartín Lasierra, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de jóvenes agricultores.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 2:

— «a jóvenes agricultores profesionales que se benefician de una explotación prioritaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nacho Escartín Lasierra, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de jóvenes agricultores.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la siguiente Moción 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer apartado de la Moción por el siguiente:

«1. Solicite durante el periodo de gestión administrativa, y previo a la resolución de aquellas solicitudes de incorporación de jóvenes agricultores que requieran la disponibilidad de permisos, concesiones, autorizaciones o licencias que no hayan podido ser aportados en la solicitud, la disponibilidad de los mismos, con antelación al momento de resolver la concesión de la subvención.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 3 de la moción por lo siguiente:

«3. Que los expedientes relacionados con la agricultura, ganadería y agroalimentación que se encuen-

tren en trámite administrativo se tramiten en los mismos plazos que los Proyectos de Interés Autonómico, y en caso de no cumplirse dichos plazos, que el silencio administrativo sea positivo.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 8/17, dimanante de la Interpelación núm. 18/17, relativa a mecanismos de control de gasto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón ha procedido a retirar la Moción núm. 8/17, dimanante de la Interpelación núm. 18/17, relativa a mecanismos de control de gasto, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 139, de 3 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 488/17, relativa al après-ski ofertado por Aramón en la estación de esquí de Formigal-Panticosa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al après-ski ofertado por Aramón en la estación de esquí de Formigal-Panticosa.

ANTECEDENTES

Aramón fomenta ciertas actividades de après-ski en la estación de Formigal-Panticosa que están teniendo cierta contestación en el entorno.

PREGUNTA

¿Piensa tomar medidas para que el destino de nieve de Aramón Formigal-Panticosa no se vea perjudicado por la imagen que se puede estar proyectando al exterior por los hechos negativos que se vienen produciendo en el local conocido como Marchica?

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

Pregunta núm. 489/17, relativa a la evaluación del proyecto piloto de escolarización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la evaluación del proyecto piloto de escolarización.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación puso en marcha un proyecto experimental para el curso 2016-17 en el que se acogió a niños de 2 años en las aulas de 3 colegios como proyecto piloto de Educación Infantil y Primaria, uno por cada provincia aragonesa.

Una de las claves del mencionado proyecto era la evaluación que del mismo se debe realizar para poder valorar la viabilidad y continuidad de la experiencia.

PREGUNTA

¿Qué criterios y parámetros se van a utilizar para llevar a cabo la evaluación del proyecto experimental de escolarización de niños de 2 años?

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 490/17, relativa al proyecto piloto de escolarización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el proyecto piloto de escolarización.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación puso en marcha un proyecto experimental para el curso 2016-17 en el que se acogió a niños de 2 años en las aulas de 3 colegios como proyecto piloto de Educación Infantil y Primaria, uno por cada provincia aragonesa.

Una de las claves del mencionado proyecto era la evaluación que del mismo se debe realizar para poder valorar la viabilidad y continuidad de la experiencia.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte tenga los resultados de la evaluación del proyecto piloto de escolarización de niños de 2 años?

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 491/17, relativa a la extensión del proyecto piloto de escolarización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la extensión del proyecto piloto de escolarización.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación puso en marcha un proyecto experimental para el curso 2016-17 en

el que se acogió a niños de 2 años en las aulas de 3 colegios como proyecto piloto de Educación Infantil y Primaria, uno por cada provincia aragonesa.

Una de las claves del mencionado proyecto era la evaluación que del mismo se debe realizar para poder valorar la viabilidad y continuidad de la experiencia.

Según informó la Consejera de Educación, dependiendo de los resultados de la evaluación del proyecto, se decidirá su implantación en otros centros educativos de nuestra comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte extender el proyecto experimental de escolarización temprana de niños de 2 años a más centros educativos de nuestra comunidad autónoma en el próximo curso 2017/18?

Zaragoza, 2 de marzo de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 494/17, relativa a la adopción de medidas con respecto al Dictamen elaborado por el Consejo Consultivo de Aragón con respecto a las pruebas selectivas del Cuerpo de Auxiliar de la Administración Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la adopción de medidas con respecto al Dictamen elaborado por el Consejo Consultivo de Aragón con respecto a las pruebas selectivas del Cuerpo de Auxiliar de la Administración Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo Consultivo de Aragón ha emitido un dictamen, no vinculante, con respecto a las pruebas selectivas del Cuerpo de Auxiliar de la Administración Autónoma de Aragón, solicitado por el Consejero de Hacienda del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Se ha dictado Resolución en la misma dirección de lo que ha dicho el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón sobre las pruebas selectivas del Cuerpo de Auxiliar de la Administración General de Aragón y, si es así, se va a seguir de manera total o parcial la interpretación de ese dictamen o van a tomar en todo o en

parte las resoluciones de los otros 3 informes jurídicos emitidos en esta materia?

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 495/17, relativa a los compromisos ambientales derivados de la queja de Monegros en la Comisión Europea.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta de Santos Lorient, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los compromisos ambientales derivados de la queja de Monegros en la Comisión Europea.

ANTECEDENTES

Los Monegros poseen un ecosistema único en Europa, con una biocenosis documentada que sobrepasa las 5.400 especies biológicas, cifra superior a cualquier otro hábitat nacional o europeo. Valores ya puestos de manifiesto por el CSIC y el MOPU de forma oficial en 1989.

En 1993 se presenta por parte de SEO Birdlife ante la Comisión Europea la queja registrada con el núm. 93/4787, conocida por «La queja de Monegros», ante lo que el Gobierno de Aragón se compromete a impulsar una serie de medidas importantes que podrían evitar que este procedimiento finalizara de forma no deseada: la aprobación de los Planes de Ordenamiento de Recursos Naturales de Monegros Sur, de la zona oriental y Bajo Ebro, los planes de conservación de especies esteparias, la ampliación de las ZEPA y la creación de una figura de especial protección en la comarca de los Monegros (Parque Natural, Reserva de la Biosfera..., propuesto desde 1999 por el Manifiesto Científico por los Monegros).

En esta línea, la Comisión de Agricultura de las Cortes de Aragón aprobó en 12 de marzo de 2013 por unanimidad la moción núm. 15/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de parques naturales.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los compromisos medioambientales derivados de «La queja de Monegros»?

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 496/17, relativa al Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE).

PREGUNTA

¿Tiene previsto su departamento apoyar la viabilidad del Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 465/17, relativa al programa de actividades programado desde el Instituto Aragonés de la Mujer, para llevar a cabo en los centros escolares a lo largo del año 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al programa de actividades programado desde el Ins-

tituto Aragonés de la Mujer, para llevar a cabo en los centros escolares a lo largo del año 2017.

ANTECEDENTES

Desde el Instituto Aragonés de la Mujer se trabaja en un programa de actividades para fomentar la presencia de las mujeres en áreas científicas que se desarrollarán a lo largo del presente curso escolar en centros de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la conclusión del programa de actividades que se está elaborando desde el Instituto Aragonés de la Mujer para fomentar la presencia de las mujeres en áreas científicas?

¿Qué actividades concretas se van a llevar a cabo en dicho programa, en qué centros escolares de nuestra Comunidad y en qué fechas?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 466/17, relativa a los avances que se han conseguido en el último año en materia de prevención de la mutilación genital femenina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los avances que se han conseguido en el último año en materia de prevención de la mutilación genital femenina.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón elaboró un protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué avances concretos se han conseguido en el último año, en materia de prevención de la mutilación genital femenina, por la aplicación del protocolo elaborado por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 467/17, relativa a la reserva de participación de los centros especiales de empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reserva de participación de los centros especiales de empleo.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha firmado un protocolo de colaboración con CERMI, cuyos objetivos son, entre otros, cumplir la reserva de participación de los centros especiales de empleo en los procedimientos de adjudicación de contratos.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está poniendo en marcha el Gobierno de Aragón para cumplir la reserva de participación de los centros especiales de empleo en los procedimientos de adjudicación de contratos?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 468/17, relativa al cumplimiento de la cuota de reserva de empleo público para personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la cuota de reserva de empleo público para personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha firmado un protocolo de colaboración con CERMI, cuyos objetivos son, entre otros, garantizar el cumplimiento de la cuota de reserva de empleo público no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está poniendo en marcha el Gobierno de Aragón para garantizar el cumpli-

miento de la cuota de reserva de empleo público no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 469/17, relativa al número de dependientes que no cobran la prestación que les corresponde.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de dependientes que no cobran la prestación que les corresponde.

ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó que en julio de 2015 un 33% de las personas dependientes reconocidas en nuestra Comunidad Autónoma no cobraban ninguna prestación.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

A fecha 28 de febrero de 2017, ¿cuántas personas que tienen reconocido algún grado de dependencia en nuestra comunidad autónoma no han percibido la prestación que les corresponde?

A fecha 28 de febrero de 2017, ¿cuál es el número exacto de personas que tienen reconocido algún grado de dependencia en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 470/17, relativa al nuevo modelo de ocupación y empleo presentado por la Asociación Empresarial para la Discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nuevo modelo de ocupación y

empleo presentado por la Asociación Empresarial para la Discapacidad.

ANTECEDENTES

La Asociación Empresarial para la Discapacidad presentó en el pasado mes de enero un nuevo modelo de ocupación y empleo para personas con discapacidad intelectual.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

Ante el nuevo modelo presentado por la Asociación Empresarial para la Discapacidad, ¿va a adoptar el Gobierno de Aragón algún tipo de medida para apoyar el nuevo modelo propuesto?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 471/17, relativa a la fecha tope de conclusión de elaboración del Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha tope de conclusión de elaboración del Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte.

ANTECEDENTES

Esta Diputada preguntó la fecha en la que el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda preveía concluir el decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte, contestándose por parte del Departamento que la elaboración «concluirá en los próximos meses». Ante la vaguedad de la respuesta por parte del Departamento, por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué fecha tope se ha fijado el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para la conclusión del decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 472/17, relativa a los compromisos de pago con las entidades sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los compromisos de pago con las entidades sociales.

ANTECEDENTES

El Departamento de Hacienda y Administración Pública se comprometió a estudiar cómo trasladar a los compromisos de pago que el Gobierno tiene con las entidades sociales los sistemas que se están aplicando para reducir el periodo medio de pago a proveedores en el caso de las deudas comerciales.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha concluido el Departamento de Hacienda y Administración Pública el estudio al que se comprometió para el pago a las entidades sociales mediante el sistema de pago a proveedores?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones concretas ha llegado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo prevé la conclusión del estudio antes referido?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 473/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para combatir la desigualdad salarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para combatir la desigualdad salarial.

ANTECEDENTES

El pasado día 22 de febrero se celebró el Día Europeo de la Igualdad Salarial, y la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales mostró su preocupación por la desigualdad salarial, que sitúa a las mujeres en un plano inferior que a los hombres.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas se están llevando a cabo desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para combatir la desigualdad salarial?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 474/17, relativa a las conclusiones resultantes de la jornada «Comparte Igualdad y Conciliación».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las conclusiones resultantes de la jornada «Comparte Igualdad y Conciliación».

ANTECEDENTES

El pasado día 14 de febrero, el Instituto Aragonés de la Mujer celebró una jornada de trabajo bajo el título «Comparte Igualdad y Conciliación», en el que se abordaron diversos temas como los permisos parentales y otros beneficios por razones familiares; la protección contra el despido en los casos de embarazo y maternidad y las medidas de protección para las víctimas de violencia de género, especialmente medidas laborales.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿A qué conclusiones concretas se han llegado en la jornada de trabajo celebrada bajo el título «Comparte Igualdad y Conciliación»?

¿A qué conclusiones concretas se han llegado en temas como los permisos parentales y otros beneficios familiares?

¿A qué conclusiones concretas se han llegado en el tema de protección contra el despido en los casos de embarazo y maternidad?

¿A qué conclusiones concretas se han llegado sobre medidas de protección, especialmente laborales, para víctimas de violencia de género?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 475/17, relativa a las medidas que se están llevando a cabo para que las personas mayores del medio rural tengan igual calidad de vida y las mismas prestaciones que en las capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se están llevando a cabo para que las personas mayores del medio rural tengan igual calidad de vida y las mismas prestaciones que en las capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Las personas mayores del medio rural han criticado la diferencia de calidad de vida y prestaciones que existe en su entorno con respecto a las personas que viven en las capitales de provincia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para que las personas mayores del medio rural tengan igual calidad de vida y las mismas prestaciones que las personas mayores que residen en las capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 476/17, relativa al grupo de trabajo creado para la futura Ley de Educación permanente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grupo de trabajo creado para la futura Ley de Educación permanente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón trabaja en una nueva ley de Educación Permanente que afecta a varios Departamentos del Gobierno de Aragón, entre ellos al de

Ciudadanía y Derechos Sociales, creándose un grupo de trabajo para comenzar su tramitación.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Quién conforma el grupo de trabajo creado para elaborar la ley de educación permanente y qué competencias tiene asignado dicho grupo?

¿Han procedido a reunirse, al día de la fecha, en alguna ocasión?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones concretas han llegado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se prevé se reúnan por primera vez para comenzar los trabajos que le han sido encomendados?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 477/17, relativa a las medidas de prevención concretas sobre las que se han formado en el último año profesionales, en materia de mutilación genital femenina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de prevención concretas sobre las que se han formado en el último año profesionales, en materia de mutilación genital femenina.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón elaboró un protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas de prevención se han impartido, durante el último año y en materia de mutilación genital femenina, para la formación de profesionales?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 478/17, relativa a la creación de una subcomisión en las Cortes de Aragón para analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de una subcomisión en las Cortes de Aragón para analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha firmado un protocolo de colaboración con CERMI, cuyos objetivos son, entre otros, la creación de una subcomisión en las Cortes de Aragón para analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón impulsar la creación y puesta en marcha de una subcomisión en las Cortes de Aragón para analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias?

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 479/17, relativa a subvenciones para Asociaciones de Memoria Democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones para Asociaciones de Memoria Democrática.

ANTECEDENTES

En el ejercicio presupuestario de 2016 su departamento habilitó subvenciones por valor de 50.000 euros destinadas a las tareas desarrolladas por las Asociaciones de la Memoria Democrática de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Presidencia volver a habilitar y en qué cuantía las subvenciones

destinadas a las tareas desarrolladas por las Asociaciones de Memoria Democrática de Aragón para el año en curso 2017?

Zaragoza, 27 de febrero 2017.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ

Pregunta núm. 480/17, relativa a la reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria referente al producto oftalmológico en mal estado perfluorooctano.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a la reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria referente al producto oftalmológico en mal estado perfluorooctano.

ANTECEDENTES

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) concluyó en julio de 2016 que el uso del material quirúrgico Ala Octa (perfluorooctano), retirado por el Ministerio de Sanidad en junio de 2015, ha causado problemas oculares al menos a 75 personas en el estado español, existiendo constancia de 5 casos en Aragón.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria dependiente del Gobierno de Aragón registrada el pasado 25 de enero de 2016 con número de entrada E20160038548 en relación a las personas afectadas por el producto oftalmológico en mal estado perfluorooctano?

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 481/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Cirugía General.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente

pregunta para su respuesta escrita relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Cirugía General.

ANTECEDENTES

En la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 706/16, relativa al número de pruebas quirúrgicas llevadas a cabo en el 2016, desglosadas por su realización en la sanidad pública o privada aragonesa y en función de la especialidad.

PREGUNTA

¿Qué hospitales o servicios fueron los que derivaron 487 casos de Cirugía General en 2016?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 482/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Neurocirugía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Neurocirugía.

ANTECEDENTES

En la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 706/16, relativa al número de pruebas quirúrgicas llevadas a cabo en el 2016, desglosadas por su realización en la sanidad pública o privada aragonesa y en función de la especialidad.

PREGUNTA

¿Qué hospitales o servicios fueron los que derivaron 2 casos de Neurocirugía en 2016?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 483/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Oftalmología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Oftalmología.

ANTECEDENTES

En la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 706/16, relativa al número de pruebas quirúrgicas llevadas a cabo en el 2016, desglosadas por su realización en la sanidad pública o privada aragonesa y en función de la especialidad.

PREGUNTA

¿Qué hospitales o servicios fueron los que derivaron 164 casos de Oftalmología en 2016?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 484/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Otorrinolaringología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Otorrinolaringología.

ANTECEDENTES

En la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 706/16, relativa al número de pruebas quirúrgicas llevadas a cabo en el 2016, desglosadas por su realización en la sanidad pública o privada aragonesa y en función de la especialidad.

PREGUNTA

¿Qué hospitales o servicios fueron los que derivaron 44 casos de Otorrinolaringología en 2016?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 485/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Traumatología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Traumatología.

ANTECEDENTES

En la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 706/16, relativa al número de pruebas quirúrgicas llevadas a cabo en el 2016, desglosadas por su realización en la sanidad pública o privada aragonesa y en función de la especialidad.

PREGUNTA

¿Qué hospitales o servicios fueron los que derivaron 1.744 casos de Traumatología en 2016?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 486/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Urología.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016 y más en concreto en Urología.

ANTECEDENTES

En la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 706/16, relativa al número de pruebas quirúrgicas llevadas a cabo en el 2016, desglosadas por su realización en la sanidad pública o privada aragonesa y en función de la especialidad.

PREGUNTA

¿Qué hospitales o servicios fueron los que derivaron 21 casos de Urología en 2016?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 487/17, relativa a la próxima reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a la próxima reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ANTECEDENTES

En la sesión plenaria celebrada en las Cortes de Aragón el pasado día 23 de febrero, el Consejero de Sanidad informó que el próximo día 28 de febrero mantendría una reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades aragonesas en materia sanitaria que priorizará el Consejero de Sanidad en la reunión que mantendrá próximamente con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad? En el caso de que la respuesta a esta pregunta se redacte posteriormente a la citada reunión, ¿cuáles son las prioridades aragonesas en materia sanitaria que ha destacado el Consejero de Sanidad en la reunión mantenida recientemente con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 492/17, relativa a las medidas adoptadas para el cumplimiento del mandato de las Cortes de Aragón a la oposición y rechazo a la explotación minera en Borobia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las medidas adoptadas para el cumplimiento del mandato de las Cortes de Aragón a la oposición y rechazo a la explotación minera en Borobia.

ANTECEDENTES

El pasado día 23 de febrero, en el río Manubles, y más concretamente aguas arriba de la población soriana de Borobia, se produjo una avenida extraordinaria de agua con alta carga de materia sólida en suspensión, sin que ningún elemento meteorológico, precipitación o tormenta mediase. El vecindario de Borobia se alertó, y, tras avisar al Seprona de Agreda, los agentes de este servicio pudieron confirmar y certificar la responsabilidad de la mina en esta avenida torrencial de agua y minerales en suspensión.

Al parecer, el agua procedía de una de las balsas de decantación de la mina que, voluntaria o accidentalmente por su mal dimensionamiento, dejó escapar

ese volumen de lodo, minerales y demás sustancias lesivas para el lecho del río y su sistema de filtración entre cauce y acuíferos.

Por ello, ante la materialización de la amenaza que esta actividad minera supone para el Manubles, vaticinada en la Comisión de Peticiones Ciudadanas por la Asociación Cultural «¿Por qué no en Torrijo?» el pasado 19 de abril de 2016, esta entidad ha interpuesto una denuncia ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El pasado 19 de noviembre de 2015, en sesión plenaria, se aprobó la Proposición no de Ley núm. 178/15-IX, sobre oposición al proyecto de explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia, y la Proposición no de Ley núm. 179/15-IX, sobre el rechazo al proyecto de explotación minera en Borobia (Soria), con el siguiente texto definitivo:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Reiterar su rotunda oposición al proyecto de explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia (Soria), así como su apoyo a los municipios aragoneses afectados, por su grave afección a los recursos naturales y humanos, y porque tendría serias consecuencias hidrogeológicas, ambientales y socioeconómicas para los municipios aragoneses del Manubles, Ribota, Aranda e Isuela, en la cuenca del Jalón.

2. Instar al Gobierno de Aragón a que siga manteniendo su oposición a dicho proyecto y a que tome todas las medidas necesarias para su paralización, incrementando su labor de seguimiento y control, en el ámbito de su competencia, a las posibles afecciones medioambientales y económicas que puedan ocasionarse.

3. Instar al Gobierno de Aragón a que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que realice un informe sobre los trabajos que se están realizando actualmente en esta explotación, sin los permisos necesarios, y las consecuencias legales que en su caso suponga dicha situación y realice además cuantas actuaciones sean necesarias para evitar el impacto que produciría esta explotación y para que estime el riesgo de inundación de los pueblos de la ribera del Manubles, por el deficiente cálculo de las balsas mineras y por la impermeabilización del lecho del río favoreciendo la torrencialidad del mismo y no solo para que actúe según sus competencias sino que informe al Gobierno de Aragón para que este pueda tomar las medidas legales a que, en su caso, pudieran corresponder.

4. Instar al Gobierno de Aragón para que éste a su vez inste al Gobierno central al estudio de la elevación del grado de protección ambiental (tanto de competencia autonómica como estatal) de los cursos fluviales afectados, determinando exactamente la calidad de sus aguas y especies vegetales y animales que existen antes del inicio de la actividad minera (especialmente su caudal ecológico), para una mejor valoración de los posibles afecciones y daños en el río.

5. Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España, solicitando que obren en consecuencia, con el objetivo de paralizar este proyecto de forma definitiva.»

Habida cuenta de la situación expuesta, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado su Departamento, hasta el momento, para cumplir el mandato de las Cortes de Aragón respecto a las obligaciones y responsabilidades del Gobierno de Aragón en oposición y rechazo a la explotación minera en Borobia?

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 493/17, relativa a la ejecución por parte de la dirección del centro, de las conclusiones realizadas a raíz de las inspecciones del Gobierno de Aragón en la Residencia de Utrillas (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución por parte de la dirección del centro, de las conclusiones realizadas a raíz de las inspecciones del Gobierno de Aragón en la Residencia de Utrillas (Teruel)

ANTECEDENTES

A partir de una solicitud de información realizada al Gobierno de Aragón sobre las inspecciones realizadas en la Residencia de Mayores de Utrillas, se remitió a Izquierda Unida diversa documentación a este respecto. En el acta de la última inspección realizada el pasado 17 de noviembre de 2016, se especifica que «el centro no reúne las condiciones mínimas de seguridad en caso de incendio, ni de habitabilidad para los usuarios, lo cual supone un grave riesgo tanto para usuarios como para trabajadores».

A continuación, «propone el desalojo del centro de manera inmediata y hasta la finalización de obras, y su certificación, así como de todas las instalaciones. Hemos sido conocedoras que no se efectuó ningún desalojo a este respecto.

También se constata «que algunas habitaciones destinadas a válidas están ocupadas por usuarios dependientes, de lo que algunos son ingresos recientes, que no han sido alojados adecuado a sus características».

Finalmente, se valora como necesaria una nueva visita de la inspección antes de volver a ocupar el centro para poder comprobar si han sido subsanadas las deficiencias, al margen de la obra actual, así como las recomendaciones de la penúltima inspección realizada en el año 2013.

Las pruebas fotográficas que se adjuntan a la documentación que nos remite el Gobierno de Aragón muestran claramente como los cables eléctricos están

sin proteger y colgando de los agujeros de la obra. Según hemos conocido, este problema persiste hoy en día.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Es condecorador su departamento que no se realizó ningún desalojo en la Residencia de Mayores de Utrillas tal como especificaba el acta de la inspección, habida cuenta del riesgo grave que suponía para las personas usuarias y trabajadoras del centro? En caso afirmativo, ¿qué acciones se han tomado al respecto? En caso negativo, ¿qué acciones va a tomar respecto a la dirección del centro a partir de este momento?

Las deficiencias que persisten, a raíz de la obra, como los cables eléctricos colgando por el exterior, ¿cuándo van a ser subsanadas?

Si solamente, pueden ingresar personas dependientes, ¿es condecorador su departamento de qué acciones se van a realizar con la zona no rehabilitada? ¿Cuáles? ¿Volverán a invertir?

¿Tiene conocimiento su Departamento, y/o va a exigir, ampliación y mejora de la residencia en recursos humanos y materiales? En caso afirmativo, ¿en qué consistirán y cuál es el plazo previsto?

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe, de manera concreta y específica, sobre las negociaciones llevadas a cabo por su Gobierno con el Ayuntamiento de Zaragoza, en relación a la Ley de Capitalidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe detalladamente sobre el acuerdo al que ha llegado el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza, en relación a la Ley de Capitalidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la citada Comisión para que informe sobre el nuevo modelo que, sobre financiación autonómica, propone el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Con-

sejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición de 3 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la calidad en la atención y prestación de servicios en las Residencias de Mayores de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique los aspectos fundamentales del Anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura y Patrimonio ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Cultura

y Patrimonio ante la citada Comisión para que informe sobre el Plan estratégico de la Cultura en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión para que informe sobre la Carta de Derechos y Deberes de las Personas Usuarías de los Servicios Sociales de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión para que informe sobre el Proyecto de Decreto de Centros de Servicios Sociales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión para que informe sobre el proyecto de Decreto de organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Junta Directiva de la Sección de Turno de Oficio y Servicios de Orientación de Zaragoza ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Junta Directiva de la Sección de Turno de Oficio y Servicios de Orientación de Zaragoza ante la citada Comisión al objeto de que explique las modificaciones realizadas en el Reglamento de Justicia Gratuita introducidas por el Decreto nº 161/2016, así como las consecuencias para los ciudadanos y el resto de operadores jurídicos por la disminución de dos a un letrado de guardia para juicios rápidos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación ¿Hablamos? ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación ¿Hablamos? ante la citada Comisión al objeto de que explique cómo la firma de convenios en exclusividad con los colegios profesionales de Aragón, para la difusión y divulgación de la Justicia Restaurativa en la Comunidad Autónoma de Aragón, perjudica seriamente tanto al tejido asociativo de esta Comunidad Autónoma, como a toda la ciudadanía aragonesa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de D. Antonio Garza Ruiz, como portavoz de las 32 personas aprobadas en el primer ejercicio de la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón –BOA, 26 junio 2015–, ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de D. Antonio Garza Ruiz, como portavoz de las 32 personas aprobadas en el primer ejercicio de la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón –BOA, 26 junio 2015–, ante la citada Comisión al objeto de que exprese su malestar en relación con este proceso selectivo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno para que informe sobre los recortes y medidas adicionales incluidas en la actualización del plan de ajuste necesario para recibir los fondos del Fondo de Liquidez Autonómica, actualización del informe cuya aprobación por parte del Ministerio de Hacienda es condición indispensable, publicada en el BOCA núm. 59, de 15 de marzo de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Dictamen elaborado por la Comisión especial de estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen de Comisión especial de estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar».

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANTECEDENTES

I. ACUERDO DE CREACIÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 17 y 18 de marzo de 2016, a propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y atendiendo la solicitud del G.P.

Popular, acordó la constitución de una Comisión especial de estudio que tuviera por objeto la elaboración de un dictamen que contemplara cuantas iniciativas y medidas legislativas sirvan para erradicar cualquier forma de acoso en el ámbito escolar aragonés y a fortalecer, así, nuestro modelo educativo.

La Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, de 17 de marzo de 2016, por la que se crea una comisión especial de estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar», se aprobó en los siguientes términos:

«I

El acoso escolar y, en los últimos años, el ciberracoso son realidades que viven y experimentan los niños y las niñas en el mundo y que repercuten muy negativamente en su desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos.

Aunque la Escuela debe brindar una educación de calidad que promueva el desarrollo personal, social, ético, el pensamiento crítico, la realización de los derechos humanos y la protección de niños y niñas frente a cualquier forma de violencia; sin embargo, los centros y las aulas escolares son susceptibles de convertirse en escenarios de exclusión social y maltrato.

En su Estudio Mundial sobre violencia contra la Infancia (2006), Naciones Unidas reconoce que la violencia entre pares tiene efectos negativos en la salud física, el bienestar emocional, el rendimiento académico o el clima y convivencia escolar, sobre todo, si dicha violencia se repite en el tiempo o deviene en severa.

Tal y como consagra el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño (2001) y desarrolla el Comité de Derechos del Niño en su Observación General n.º 13 (2011), todos los niños y las niñas, sin excepción alguna, tienen derecho a ser protegidos de todas las formas de violencia y al desarrollo de todo su potencial de aprendizaje en un ambiente seguro.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: «el uso intencional de la fuerza física o el poder, la amenaza o el hecho, contra uno mismo, contra otra persona o contra un grupo o una comunidad, que puede producir o tiene una alta probabilidad de provocar una lesión, muerte, daño psicológico, afectar el desarrollo o generar privaciones». La inclusión de la palabra «poder» amplía el ámbito y la naturaleza de la violencia para incluir actos como las amenazas e intimidación como consecuencia de las relaciones de poder. Esta definición cubre, pues, una amplia gama de consecuencias, incluyendo el daño psicológico, carencias e inadecuado desarrollo que pueden llegar a producirse, también, en el ámbito escolar.

Según esta misma Organización, cerca de una cuarta parte de los niños españoles ha sufrido o sufren acoso escolar. De ellos, entre un 5 y un 10%, sufren acoso de alta intensidad. La Confederación de Centros de Enseñanza estima en un 81% el número de adolescentes españoles que confiesa estar preocupado por este problema.

El maltrato escolar entre los estudiantes, es decir, entre iguales, no es un problema novedoso para los centros educativos puesto que son conocedores de su existencia desde hace mucho tiempo; sin embargo, solo en los últimos años se está reconociendo su importancia y su alcance real. Hablamos de un fenómeno

específico de la violencia escolar que afecta a escuelas en todo el mundo, un fenómeno que no entiende de fronteras ni físicas ni políticas.

Desde la década de los 90, este tipo de violencia ha atraído la atención de diferentes países como Japón, Gran Bretaña, Holanda, Canadá, Estados Unidos y España. En los últimos 10 años ha habido un desarrollo casi explosivo en este campo, tanto en términos de investigación como de intervención y políticas nacionales.

En este sentido, es esencial tener en cuenta el trabajo del Consejo de Europa en la prevención y lucha contra la violencia. Así, en sus Directrices sobre las estrategias nacionales integrales para la protección de los niños contra la violencia propone avanzar hacia una cultura de respeto de los derechos de los niños y de las niñas a través de la educación, la sensibilización social de medios de comunicación, la formación de los profesionales que trabajan con niños, la participación de las nuevas tecnologías y el compromiso de los proveedores de Internet para cooperar con las autoridades en la investigación de delitos cometidos a través de las tecnologías de la comunicación.

Tanto Naciones Unidas como el Consejo de Europa tienen en cuenta los estudios especializados que ven una relación causal entre las buenas prácticas pedagógicas y las políticas educativas respetuosas de los derechos humanos y un índice menor de violencia entre iguales.

En lo que se refiere a estrategias nacionales, el Consejo de Europa apunta a que los países deben coordinar de forma intersectorial los sectores de educación, salud, servicios sociales, instituciones y organismos, autoridades de orden público y sistema judicial.

Pese a este creciente interés, en España el acoso escolar y el ciberacoso (como formas de violencia contra la adolescencia y la infancia) no han sido realidades suficientemente abordadas desde las políticas públicas ni reconocidas en su estricta gravedad. Las respuestas ante este fenómeno, en su mayoría, han sido reactivas a situaciones de acoso grave que han tenido repercusión mediática. Sin embargo, las situaciones que no revisten gravedad extrema quedan invisibilizadas bien por el desconocimiento del entorno del victimario y de la víctima o porque los mecanismos de denuncia, respuesta y actuación resultan insuficientes.

El contexto normativo español en lo que se refiere a acoso escolar y sus diferentes modalidades carece de una Ley específica *ad hoc*, si bien la Constitución Española declara en los artículos 15, 17, 18 y 24 los derechos fundamentales y en el 27 que el objeto de la educación debe ser «el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales». También la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor encomienda a los poderes públicos la protección de los niños y de las niñas y, a todo ello, hay que sumar lo establecido por la LOE y la LOMCE o los objetivos del Observatorio Estatal de Convivencia Escolar.

Dado que la protección a la infancia está entre las competencias autonómicas, hay Comunidades Autónomas (Asturias, Galicia, Euskadi, Cataluña, Andalucía, Murcia, Madrid, Valencia y Canarias) que han creado órganos, establecido sus propias normativas de pro-

tección y elaborado planes, guías y protocolos para abordar el acoso escolar y el ciberacoso.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde marzo de 2011 existe una Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa que, si bien establece los derechos y obligaciones del alumnado, no trata de forma específica las situaciones de acoso escolar ni establece medidas para abordar con garantías esta problemática.

Corresponde, pues, al Gobierno de Aragón y al conjunto de las fuerzas políticas con representación en el Parlamento autonómico, cada uno en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, la responsabilidad de impulsar cuantas acciones e iniciativas permitan analizar y tomar las oportunas medidas para erradicar las posibles situaciones de acoso escolar en cualquiera de sus modalidades que pudieran darse en las aulas aragonesas en aras del fortalecimiento de la convivencia escolar y, por lo tanto, de nuestro modelo educativo.

Se trata, pues, de iniciar un trabajo parlamentario conjunto que permita identificar y analizar este tipo de fenómenos y contribuir a erradicar la violencia entre pares en nuestro sistema educativo con el objetivo de preservar los derechos fundamentales de los niños y las niñas y velar por su bienestar y pleno desarrollo personal y social.

Un trabajo parlamentario abierto al debate amplio y sereno de cuantas opiniones y propuestas puedan aportarse, dispuesto a escuchar y a enriquecerse a través de los conocimientos que puedan aportar expertos en la materia (psicólogos, psicopedagogos, docentes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Defensor del Menor, Justicia de Aragón, etc.), familias de víctimas y victimarios y de las experiencias de otras Comunidades Autónomas al respecto.

II

La Comisión estará compuesta por un representante de cada Grupo Parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara. La Comisión elegirá de entre sus miembros a un coordinador, reuniéndose por convocatoria de este, o a solicitud de un Grupo Parlamentario. Constituirá el objetivo de la misma la elaboración de un dictamen que contemplará cuantas iniciativas y medidas legislativas sirvan para erradicar cualquier forma de acoso en el ámbito escolar aragonés y a fortalecer, así, nuestro modelo educativo. La Comisión deberá culminar sus trabajos con anterioridad al día 30 de junio de 2016.»

II. DURACIÓN

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de creación del Pleno de las Cortes de Aragón, la Comisión especial de estudio debía finalizar sus trabajos con anterioridad al día 30 de junio de 2016.

Con fecha 7 de junio de 2016, la Comisión especial de estudio acordó dirigirse a la Mesa de las Cortes de Aragón solicitando una prórroga hasta el 28 de febrero de 2017, prórroga que le fue concedida mediante acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes en sesión conjunta celebrada el 22 de junio de 2016. Posteriormente, con fecha 3 de febrero de 2017, acordó solicitar una nueva prórroga de dos

meses, concedida por acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces de 15 de febrero de 2017. Finalmente la Comisión especial de estudio ha concluido sus trabajos el día 28 de febrero de 2017, elevando al Pleno de la Cámara su propuesta de Dictamen.

III. COMPOSICIÓN

De conformidad con el art. 66. 2 del Reglamento de las Cortes de Aragón (en adelante RCar) y el acuerdo del Pleno de las Cortes, la Comisión especial de estudio debía estar constituida por un representante de cada Grupo Parlamentario. De acuerdo con ello, los Grupos Parlamentarios designaron a los siguientes diputados:

- Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.
- Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta.
- Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz.
- Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero.
- Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la Sra. Gaspar Martínez.
- Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez.

IV. PLAN DE TRABAJO

El día 24 de mayo de 2016, la Comisión especial de estudio procedió a su constitución formal. En dicha sesión, de conformidad con lo previsto en el art. 66.3 RCar elaboró un plan de trabajo y procedió a elegir un coordinador.

Como coordinadora, fue elegida por unanimidad, doña Margarita Périz Peralta, representante en la Comisión del G.P. Socialista.

En el plan de trabajo, se incluía una primera fase de comparecencias, que ha contemplado, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, la asistencia de representantes de cuatro grupos de personas relacionados con la materia: los representantes del Gobierno de Aragón, para contar qué se está haciendo en la Comunidad Autónoma en relación con el tema objeto de la Comisión especial de estudio; algunos investigadores, que podían dar un enfoque teórico sobre el mismo; asociaciones, centros docentes y representantes de las familias y, en cuarto lugar, responsables de otras Comunidades Autónomas, para conocer otras experiencias.

Respecto de la ordenación del debate para sustanciar las distintas comparecencias, la Comisión especial de estudio acordó que, de forma general, se seguiría el siguiente esquema: tras una primera intervención del compareciente, se abriría un turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor representación, para posteriormente finalizar con la respuesta del compareciente. Los tiempos de intervención se fueron acordando para cada comparecencia en función de las circunstancias.

En relación con la celebración de la fase de comparecencias, se presentó un escrito por parte de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Gobierno de Aragón para que un representante de la misma pudiera asistir, como oyente, a dichas sesiones. La Comisión especial de estudio, con fecha 13 de octubre, acordó acceder a dicha solicitud por unanimidad. A tal efecto, han asistido indistintamente a estas sesiones doña Belén Civera Marín y doña Susana

Paniego Burillo en representación de aquella Dirección General.

En la segunda fase del plan de trabajo, los miembros de la Comisión especial de estudio solicitaron de los dos Letrados asignados a la Comisión que procedieran a resumir las transcripciones de todas las comparecencias celebradas. A partir de ahí, cada miembro de la Comisión especial de estudio elaboró sus propuestas de conclusiones por ámbitos concretos y de medidas, asumiendo la Sra. Coordinadora de la Comisión la labor de centralizar la recepción de esas propuestas y de elaborar un borrador que las integrara que, una vez asumido por todos, se pasó a los Letrados para que pudieran pulir la redacción y sistematizar mejor los contenidos.

Desde su constitución, la Comisión especial de estudio ha celebrado un total de catorce sesiones, de las cuales siete se dedicaron a comparecencias, con un total de nueve comparecientes, y, el resto, a los trabajos preparatorios y de redacción del dictamen.

V. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

La Comisión especial de estudio acordó, como régimen de publicidad, que las sesiones de comparecencias pudieran transmitirse en abierto, con la presencia y conocimiento de los medios de comunicación que lo desearan, sin perjuicio de que la sesión de preguntas *a posteriori* fuese a puerta cerrada para favorecer un diálogo fluido sin cortapisas formales y procedimentales entre los comparecientes y los miembros de la Comisión especial de estudio. Ello, no obstante, a partir de que concluía la primera intervención de los comparecientes, el diálogo entre los mismos y los diputados era grabado y transcrito a efectos de poder contar con dichas transcripciones de cara a la elaboración del Dictamen posterior. Dicho diálogo no se transmitió en abierto, ni pudo ser seguido por los medios de comunicación.

Por su parte, las sesiones de trabajo de la Comisión especial de estudio fueron secretas.

VI. COMPARECENCIAS SUSTANCIADAS EN LA PRIMERA FASE DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

Ante la Comisión especial de estudio han comparecido las siguientes personas:

— D. Jesús Garcés Casas, Director General de Innovación, Equidad y Participación del Gobierno de Aragón (13 de octubre de 2016).

— D.ª Tiina Mäkelä, Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad de Jyväskylä (Finlandia) (27 de octubre de 2016).

— D.ª Carmen Casajeros Puente y D.ª Cristina Monclús Monseguir, presidenta y secretaria, respectivamente, de la Asociación Reazyom Víctimas de Acoso Escolar de Zaragoza. (9 de noviembre de 2016).

— D. Antonio Martínez Ramos y D. Jesús Prieto González, director y orientador, respectivamente, del Instituto de Educación Secundaria Parque Goya de Zaragoza (9 de noviembre de 2016).

— D.ª Natalia Aventín Ballarín, en representación de Chrysalis-Asociación de familias de menores transsexuales (22 de noviembre de 2016).

— D. Santos Orejudo Hernández, doctor en Psicología por la Universidad Complutense y profesor titular y director del Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, acompañado de D.ª Carmen Elboj Saso, titular del Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza (24 de noviembre de 2016).

— D.ª Elena Martín Ortega, Catedrática de Psicología de la Educación de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid (24 de noviembre de 2016).

— D. José Manuel Castellano Montaner, Secretario de la Asociación STOP-BULLYING ARAGON, acompañado de D.ª Cristina Sánchez Roldán, Presidenta de la Asociación y de D.ª Paula Gracia Andrés, miembro de la Junta Directiva (20 de diciembre de 2016).

— Lucas Platero Méndez, profesor de intervención socio comunitaria de la Comunidad de Madrid (21 de diciembre de 2016).

A continuación, se procede a extraer el contenido de las comparecencias celebradas ante la Comisión especial de estudio.

1. COMPARENCIA DEL SR. GARCÉS CASAS

La primera comparencia tuvo lugar en la cuarta sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 13 de octubre de 2017 con la presencia del señor Garcés Casas, Director General de Innovación, Equidad y Participación, para ofrecer un diagnóstico de la situación actual desde la gestión realizada desde el Gobierno de Aragón.

A) Intervención inicial.

El Sr. Director General se alegra de la iniciativa de haber creado esta Comisión especial de estudio y reclama consenso para actuar contra el acoso escolar.

Señala que viene a explicar las actuaciones que, a lo largo de este curso escolar, se han implementado desde el Departamento, donde, dice, están en un planteamiento de detección, de análisis de las actuaciones y respuestas que los centros educativos dan frente al problema. Se refiere a la aprobación del primer Plan Integral del Acoso Escolar y define la situación de la convivencia en los centros educativos como preocupante, pero no alarmante.

Cuenta que, cuando se recibieron las transferencias educativas en el año 2000, se vio que había que articular una herramienta dentro de los centros educativos que se decidió fuese el Plan de convivencia y se consiguió un gran acuerdo social, que vuelve a darse otra vez en el Plan integral, que es un diagnóstico de la situación.

El primer diagnóstico se hizo en 2006 por parte de la universidad y ese diagnóstico de la situación dio una serie de herramientas: unas guías, unos protocolos; se dio una formación a los centros; se elaboraron los planes de convivencia como elementos estratégicos dentro de la programación general del centro, y se creó la asesoría de convivencia. Además, se aprobó una normativa, que es la Orden de derechos y deberes

de los miembros de la comunidad educativa del 2011, que habría que desarrollar.

Pero las necesidades han ido cambiando a lo largo de estos diez años y los elementos de convivencia trascienden ya el elemento físico del centro educativo y su entorno, entre otras cosas, por la existencia de las redes sociales.

¿Qué han ido haciendo los centros ante este tipo de situaciones? Los centros se han ido moviendo, por ejemplo, con elementos de mediación que ya surgían de ese estudio del 2006, mediación tradicional, por decirlo de alguna forma, «mediación entre iguales». Mediación que, además, responde muy bien ante ese tipo de problemas porque el menor o el adolescente se siente más cómodo al ser escuchado por un igual que ante una actuación de un mayor o de un padre o de una madre.

Después, esa mediación tradicional dio un salto cualitativo con la mediación de ciber ayudantes. Concretamente, en el IES Parque Goya. Entonces, ese proyecto se presentó en 2010 a toda la comunidad educativa, a raíz de lo cual cuarenta y dos centros de secundaria sostenidos con fondos públicos entraron en ese planteamiento de mediación. Novedoso por lo que tenía de que incorporaba las redes sociales como un elemento de respuesta y de comunicación dentro del centro.

Eso, dice el Sr. Director General, que nos ha llevado a que más de doscientos alumnos han estado formándose como mediadores, si bien la mediación requiere también de un adulto colaborando —profesor, orientador— porque llega un momento en el que la mediación llega hasta donde llega.

Añade también que, igual que se hizo la asesoría de convivencia con el Ministerio de Interior de entonces, se hizo un plan director, en que la colaboración con la Guardia Civil en el ámbito rural y con la Policía Nacional en el ámbito urbano, ha estado funcionando y está funcionando muy bien. Por lo tanto, pondera la necesidad de plantear elementos de coordinación entre todas las instituciones y entre todos los departamentos. Y tenemos que conseguir que las corporaciones locales actúen también porque tienen los servicios sociales. Los servicios sociales locales y comarcales tienen que ser un elemento de coordinación fundamental, porque no podemos actuar exclusivamente desde la escuela. A su juicio, hay que intensificar esos elementos de coordinación.

Señala que también han observado que hay un elemento estratégico, que es el de los mediadores en igualdad de género porque considera que realmente en esta materia se ha producido un retroceso en los últimos años. Así, relata que, en coordinación con el Instituto de la Mujer, están llevando actuaciones con ADEA, una asociación de estudiantes de educación secundaria y universitarios. Asimismo, han hecho un programa, que han llamado centros educativos libres de la violencia de género o territorio de igualdad de género, que ha funcionado en más de cuarenta centros, en los que se ha practicado la mediación entre iguales.

Sigue diciendo el Sr. Garcés Casas que hay que incorporar espacios de coordinación y de encuentro. Existen, pero no funcionan correctamente las Comisiones de Convivencia, que están en los centros y que pi-

votan en el Consejo Escolar. Son comisiones de convivencia que están muy atadas al nivel de la sanción. No obstante, lo decisivo de una Comisión de Convivencia no sería sancionar. El elemento fundamental de una Comisión de Convivencia —y eso es un salto cualitativo— es actuar en la prevención, en la introducción de imputs entre las familias y los docentes.

Se ha encargado a la Universidad de Zaragoza una evaluación de la convivencia y, a finales de este curso escolar, esperan contar con un magnífico diagnóstico, que permitan concluir qué herramientas funcionan y qué herramientas no. Y qué elementos van a poder cambiarse.

No obstante, dice estar en condiciones de adelantar algunos porque son evidentes y porque han estado reuniéndose con las asociaciones de familias, con las federaciones de padres y madres FAPAR y FECAPA. Considera que las familias son un elemento estratégico y que han hecho jornadas de formación y van a seguir desarrollando esos elementos de formación.

Señala que la Administración pública tiene que complementar actuaciones en los centros educativos y que lo que pretenden con este primer plan de respuesta es una respuesta global.

Han detectado que había espacios que se habían perdido, como las tutorías. Así han recuperado sesiones específicas para tutorías en el currículum de primaria y de secundaria, porque hay que sensibilizar a los equipos directivos y dar herramientas a los tutores y orientadores.

Afirma a continuación que hay un déficit de educación emocional y que las familias deben ser conscientes de que son partes fundamentales de la educación emocional. La educación curricular corresponde al centro educativo, pero la educación emocional es un elemento estratégico, siendo en esas tutorías donde se quiere trabajar. En esas tutorías, dice van a hacer técnicas de educación emocional o, por ejemplo, del uso de las tecnologías. Se pueden introducir los móviles como herramientas de trabajo, controladas por el docente, dentro del currículum para trabajar matemáticas o lengua, pero también para desarrollar actividades de grupo, que permiten evaluar la convivencia. Así, anticipa que van a entrar en una línea de desarrollo de «apps» en esa línea, unido a lo que es software libre. En cualquier caso, considera que dichas tutorías deben ser una herramienta fundamental para prevenir el acoso escolar.

Se refiere también al teléfono que se ha puesto en marcha desde la Administración pública contra el acoso escolar. Es el primer teléfono que se tiene las veinticuatro horas del día y dice que está dando una respuesta muy interesante. Hasta finales de junio de 2016, se recibieron ciento noventa y nueve llamadas. Muchas de ellas, de adultos, de padres, de madres, incluso de otras Comunidades Autónomas que se dirigían directamente al teléfono aunque se podían haber dirigido al Director General, para saber lo que se estaba haciendo.

Afirma que han detectado que los alumnos, en estos momentos, tienen cierta dificultad para discernir lo que es acoso y lo que no lo es. Señala el Sr. Director General que el acoso, para serlo y tanto sea físico como psíquico, tiene que plantearse de forma continua y como un elemento de control y poder. A su juicio,

los elementos fundamentales que definen el acoso son el carácter continuado (no puede ser una cuestión de un día, de dos días, de cuatro días, de un problema de un recreo, de un comedor escolar), y que haya un elemento de poder y de control, para cuya detección subraya el papel que tienen los propios docentes, que pueden detectarlo en un recreo, en una subida de escalera o, por ejemplo, por el comportamiento que tienen los alumnos cuando el profesor forma los grupos de trabajo.

Dice que, de esas ciento noventa y nueve llamadas, ha habido una serie de llamadas relacionadas con casos sobre las que se estaba trabajando ya en los centros educativos, pero la sensación que tenían las familias y la sensación que tenía el alumno era que no se estaban dando respuestas.

A través de esa asesoría de convivencia de 2006, se quiere articular un observatorio de convivencia, un equipo de intervención, que se reúna con las familias, que se reúna con los centros educativos, que se reúna —muy importante— con la inspección educativa. En cada centro educativo tiene que haber un observatorio de convivencia, que es la comisión de convivencia de 2006.

Señala que la inspección educativa es un elemento no sólo de control, sino de asesoramiento, que se había quedado un poco al margen durante estos años en este tipo de actuaciones.

A propósito del nuevo plan de intervención, analiza por qué es nuevo. Y dice que porque va dirigido al que se sienta acosado, al acosador y a un elemento fundamental, según todos los técnicos, como es el observador. Es decir, va dirigido también al colectivo. Al que mira y no actúa. El observador tiene que ser proactivo.

Señala también que se ha actuado con el tema de los pictogramas, creando pictograma para colectivos débiles en esta situación porque tenían problemas de comunicación oral. A través de los pictogramas diseñados, los alumnos se pueden comunicar perfectamente con el tutor, con el orientador, con el equipo directivo y pueden avisar de que están teniendo un problema y poder actuar.

Anuncia que van a hacer también unas orientaciones con un grupo que es de máximo riesgo, como son los transexuales.

A continuación, se refiere a la formación del profesorado como otro elemento estratégico. Dice que se están formando los diferentes grupos de trabajo para el plan de formación en los centros educativos.

También comenta que habría que desarrollar la normativa de la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad escolar, que es estratégica porque no es una normativa punitiva, sino preventiva.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se ha actualizado, simplificándolo, el protocolo de actuación de 2006, pero, pese a todo, el protocolo se ha quedado esclerotizado.

Afirma que conflictos de convivencia los vamos a tener siempre porque somos personas y la escuela no es más que un reflejo de la sociedad, pero hay que discernir los problemas de convivencia del acoso, y frente a este hay que intervenir de forma radical, sin ningún tipo de problemas. Lo que solía hacerse hasta la fecha

era coger al acosado y sacarlo del centro educativo. Muchas veces lo pedían las familias porque es la solución más sencilla, pero ya se ha visto que muchas veces el alumno acosado vuelve a ser acosado en el centro nuevo porque, en ocasiones, hay un problema de identificación de la diferencia, física, de actuación, de referencia sexual, de la referencia cultural. Y por eso el alumno acosado va con su mochila, el acosado va a otro centro y sigue siendo acosado.

Insiste en que están tratando de formar un equipo de convivencia muy potente, para articular y trabajar a través de los equipos de orientación, es decir, que se pretende pasar de ser asesoría de recepción de problemas a articular la intervención en los problemas. Es decir, se van a trasladar especialistas a acompañar a los orientadores y a los tutores en las actuaciones que requieran, tanto de prevención como de formación. Hay que formar a los orientadores, especializar a los equipos de orientación y hay que valorar también que está pasando en los departamentos de orientación de secundaria. Hay que darle un cambio al proceso de los orientadores.

Concluye señalado que hay que cambiar la cultura del centro educativo y eso es muy complicado. La escuela actualmente tiene que ser un lugar de encuentro porque hay mucha diversidad. La escuela del siglo XXI tiene que ser una escuela diferente, donde el docente sea diferente y donde las administraciones trabajen para posibilitar el encuentro entre las familias y el docente. La necesidad de estar comunicando con las familias permanentemente es una obligación. Y para eso hay que proporcionar espacios a las familias y a los docentes. En los centros de primaria, es más sencillo que en los centros de secundaria por el tipo de organización, porque tenemos unos modelos más transversales en primaria y mucho más departamentales en secundaria.

2. COMPARECENCIA DE LA SRA. MÄKELÄ

En la segunda sesión de comparecencias celebrada el 27 de octubre, asistió doña D.ª Tiina Mäkelä, Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad de Jyväskylä (Finlandia), al objeto de exponer el método KIVA —diagnóstico de la situación del acoso escolar en Finlandia—, y de realizar propuestas conducentes a luchar contra esta realidad y su erradicación.

A) Intervención inicial. (Se acompaña en su exposición de una proyección informática)

En Finlandia, el sistema educativo es una cuestión de toda la comunidad, como ecosistema, en que está implicado no sólo el colegio, sino también la familia y luego el vecindario, todos los que forman parte de la comunidad, basado en una cultura colaborativa. La educación siempre ha sido una cosa que une, por los derechos de los niños. Ellos son los protagonistas de su vida, de su aprendizaje; si un niño no está bien, física, psicológica o socialmente, tampoco aprende con tanta facilidad. El programa KiVa es una iniciativa del Gobierno, con financiación del Ministerio de Educación, diseñado con la Universidad de Turku, e implantado en el 90% de las escuelas.

Sobre la definición de *bullying*, muchas veces hay confusión entre el conflicto y el acoso escolar. El conflicto es algo entre iguales, es decir, una pelea, una

riña, y para esto los sistemas de mediación van muy bien, pudiendo los niños mismos ser los protagonistas de la mediación. Pero el *bullying* o acoso escolar es algo sistemático, repetido, intencional, en el que hay una diferencia de poder. Hay alguien que es vulnerable, una víctima que sufre; se trata de alguna manera de abuso de poder. Por ello, no cabe que sean los niños quienes resuelvan estas situaciones, sino que se necesita profesionales, adultos, con normas de convivencia o protocolos de actuación.

El acoso escolar es un fenómeno internacional, mundial, universal, por el tema del abuso de poder, es algo lamentable del ser humano. Las escuelas que dicen que no tienen acoso escolar o no entienden la definición o están negando la situación.

Hay tipos diferentes de acoso: físico o más frecuentemente verbal; acoso indirecto, como la exclusión social; ciber-acoso o acoso electrónico.

A nivel individual, los jóvenes piensan que el acoso escolar está mal, pero cuando están en grupo hay como normas del grupo que les hacen pensar distinto. Se identifican así diferentes papeles, roles, que tienen las personas en la situación de acoso, además de la víctima y los acosadores; son los asistentes directos del *bullying*, los «reforzadores», que están allí como mirando un espectáculo, ven la situación pero no hacen nada. Una cuestión clave es intentar cambiar las actitudes de los «reforzadores» pues los que hacen acoso escolar necesitan su público; si su público se va, hay menos probabilidad de tener acoso. De ahí la importancia del grupo, si hay un grupo más fuerte que está contra el acoso escolar y ayuda a la víctima.

La clave contra el acoso escolar es que todos tenemos responsabilidad, hay una responsabilidad compartida: todos los alumnos, pero también todos los adultos.

Importancia de la acción preventiva, no sólo de la intervención y el seguimiento, de la actuación cuando pasa algo. Hay que pensar bien qué hacemos antes, cómo evitamos que pasen tantas veces casos de acoso escolar. De ahí la relevancia, en la prevención, de la integración, de la inclusión, de los problemas de exclusión. Es preciso tratar estas cuestiones en los centros escolares, también como materia transversal, lo cual trasciende a otras situaciones fuera del colegio, a las relaciones humanas. Es decir, hay una transferencia de contexto.

La colaboración con los padres es un componente muy importante, hace falta aún más acción con las familias, para asegurar que el mensaje desde el colegio y desde las familias es lo mismo.

En el programa KiVa hay un equipo específico de intervención para los casos de acoso escolar, que trabaja con los docentes de acuerdo con un protocolo de actuación. El primer paso es identificar si se trata o no de un caso de acoso. Si los niños o jóvenes advierten algo, deben comunicarlo a un adulto el cual, en caso de considerar que se trata de acoso, acude al equipo específico de intervención.

Los estudios demuestran que en el 98% de los casos hay mejora; el resto son casos en que ha sido necesario buscar apoyo desde fuera: terapia, policía, trabajadores sociales, esto es, los recursos existentes en la sociedad. Tras años de aplicación del programa, hay diferentes estudios de su impacto, con una valoración

en general muy positiva de los alumnos, los padres y los docentes.

En los últimos años, este programa se está introduciendo en otros países como Bélgica, Países Bajos, Italia, Chile, España, Argentina y México, creándose una red nacional e internacional de colegios que están trabajando para mejora continua de convivencia, de todo tipo: escuelas públicas, escuelas concertadas, escuelas religiosas, escuelas laicas, escuelas internacionales.

El éxito del programa requiere trabajo constante, regularidad en las sesiones y, de alguna manera, un cambio de cultura, modificando algunas actitudes de generaciones de jóvenes, poner más énfasis en la convivencia, en las competencias emocionales y sociales, no sólo en lo académico.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Para el tema de la identificación del caso concreto, de si es conflicto o acoso escolar, en el programa KiVa hay unos formularios. Se apunta quién es la persona que ha visto el hecho y el nombre de la presunta víctima, y luego la descripción de los hechos. Después hay preguntas relacionadas con la duración del caso: si es algo continuo, o un incidente aislado. Esto es el proceso de identificación. Después se pasa al equipo KiVa, integrado por especialistas.

En esta primera fase para identificar, detectar, el mensaje a los niños es que tienen que buscar adultos. Lo cual está relacionado con la cultura del chivato. Debe trasladarse, continuamente, el mensaje de que «Buscar ayuda no es ser chivato».

Después comienza el proceso de investigación. Hablamos de percepciones y por eso hace falta escuchar a todos: a la presunta víctima y a los que se han identificado que han participado en el acoso escolar.

¿Cómo se materializa el ambiente seguro? Para que el alumno se sienta seguro en la escuela, hace falta primero crear una comunidad, un sentido de pertenencia, trabajar con los niños en hacer/ser una escuela amable. De ahí la importancia de las sesiones de prevención, y del trabajo en valores y competencias socio-emocionales, para que se sientan como en casa.

Formación de las familias y del profesorado. Idea de la escuela de padres. En el caso de los docentes, es también un aprendizaje transversal.

Equipo KiVa: es un equipo de intervención; normalmente en un colegio promedio está integrado por de tres a cinco personas, con perfiles de psicopedagogía, psicología y orientación; personas con esta experiencia, con un trabajo multidisciplinario.

3. COMPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN REAZYOM FAMILIAS VÍCTICAS DE ACOSO ESCOLAR DE ZARAGOZA

Posteriormente, en una tercera sesión celebrada el 9 de noviembre tuvo lugar la comparencia de la Asociación Reazyom Familias Víctimas de Acoso Escolar de Zaragoza, representada por doña Carmen Casajeros Puente y doña Cristina Monclús Monseguir, Presidenta y Secretaria de la asociación, y la Sra. Ferrer Castellón, miembro de la misma.

A) Intervención inicial (Se apoyan para su exposición en una proyección informática)

Tras relatar el origen de su asociación y decir que se dedican al apoyo, formación y orientación a las víctimas de acoso escolar y a sus familias, la Sra. Casajeros Puente pondera la importancia de la prevención para evitar los daños en la familia que provoca este tipo de violencia. Para ello, señala que es necesario efectuar cambios desde la raíz del problema: cambiar el mapa mental de la sociedad y el personal de cada uno, cambiar la interrelación que nuestros alumnos tienen en los centros escolares, favoreciendo la empatía y enseñando de forma proactiva valores como la inclusión y la asertividad.

Reclama que, cuando se dé un caso de acoso, el profesorado lo comunique rápidamente y, sobre todo, proteja a la víctima. A su vez, los equipos directivos de los centros educativos deben tomar las decisiones rápidas para poner fin al acoso desde el primer momento. Los protocolos de actuación deben estar basados en la inmediatez de la intervención, con atención inmediata a las familias afectadas.

A propósito de la identificación del acoso, insiste en que no se debe confundir el acoso con los conflictos puntuales y describe los daños psicológicos causados por el acoso. Los niños acosados suelen padecer trastorno de estrés postraumático y acaban en fracaso escolar y en la denominada indefensión aprendida (aprenden que sus respuestas no cambian la forma de funcionar de su entorno con lo cual se convierten en pasivos). Además, el haber sido víctima de acoso escolar multiplica las posibilidades de que aparezca esquizofrenia, trastornos psicóticos, depresión o riesgo de suicidio en el futuro.

Con los acosadores, se debe actuar desde una psicología restaurativa para que cesen en sus comportamientos. No se puede contribuir a reforzar su liderazgo negativo.

Con los acosados, no se puede actuar atribuyéndoles responsabilidad pues nadie es culpable de que lo traten mal.

Señalan que un instrumento adecuado para medir el acoso escolar en un centro es el TEBAE, test breve de acoso escolar, que permite identificar al acosado, a los acosadores y a los espectadores.

Insisten en la importancia de sensibilizar y de formar a toda la comunidad educativa

La Sra. Monclús Monseguir dice que estamos ante un problema social de una enorme magnitud e insiste en que no se caiga en el error básico de atribuir la culpa a la víctima con el consiguiente proceso de re-victimización secundaria del acosado, que hace responsable al niño y a su familia de la situación de acoso sufrido.

Sugiere un plan de protección a la víctima de acoso escolar, en el que, ante cualquier notificación de acoso, se adopten urgentemente medidas cautelares de protección del niño acosado y de contención y sanción a los niños que acosan. En la instrucción de un proceso de acoso, no deberían evaluarse las características de la víctima, no se tendrían que evaluar sus habilidades sociales, ni sus actitudes, ni su equilibrio psicológico, ni su personalidad, y tampoco, se tendría que evaluar el estilo educativo de la familia del niño acosado.

En cuanto al centro educativo, su responsabilidad se debería centrar en activar el protocolo, en verificar y confirmar las conductas de hostigamiento mediante métodos, como, por ejemplo, las encuestas anónimas a los compañeros de clase. Además, cree que los centros educativos no deberían gestionar exclusivamente el protocolo para no ser juez y parte, sino que deberían remitirse los casos de posible acoso a un equipo multidisciplinar externo e imparcial. Además todo aquel centro educativo que no cumpliera con la activación del protocolo y la remisión del mismo a este equipo multidisciplinar, debería recibir una sanción. Igualmente consideran que no debería operar la presunción de veracidad del profesorado ante la versión de una víctima de acoso escolar porque podría vulnerarse el derecho a la presunción de inocencia de la víctima. Tampoco debería considerarse supuesto de absentismo el no llevar al niño al colegio si estuviera activado el protocolo.

En cuanto al acosador, consideran que hay que enseñarles que sus actos tienen unas consecuencias y que debería aplicarse el reglamento de régimen interior del centro, con las sanciones correspondientes, como la expulsión o la realización obligatoria de trabajos de concienciación y adquisición de empatía y otras habilidades. En casos graves debería realizarse una intervención familiar sobre el acosador por el organismo competente.

En cuanto al grupo, se habla de los observadores como personas que ven lo que ocurre sin intervenir o incluso que se ponen de parte del acosador, para evitar lo cual podría impartirse una asignatura de educación socioemocional para enseñar a todos los alumnos valores, convivencia positiva, cómo gestionar las propias emociones o cómo resolver pacíficamente los conflictos.

Cree que sería necesaria también la creación del Observatorio Aragonés de la Violencia Escolar y del Acoso Escolar, como órgano colegiado con funciones de asesoramiento, de evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia escolar. Crean que, en su seno, es donde debería articularse el equipo multidisciplinar (formado por representantes de los colegios profesionales de psicólogos, educadores sociales, trabajo social, médicos, abogados y también por representantes de asociaciones aragonesas de familias víctimas de acoso) que, desde que se pone en conocimiento una situación de posible acoso, realizase el diagnóstico y la intervención, el seguimiento y la evaluación de la intervención.

La Sra. Ferrer Castellón relata su testimonio en primera persona de víctima del acoso escolar mientras cursaba la ESO, entre 2006 y 2009, lamentando que el sistema protegiera a sus acosadores en lugar de a ella. Pondera la importancia de propiciar entre el alumnado la empatía hacia los demás como mecanismo de prevención y se alegra de que, en los últimos años, se tenga más conciencia sobre este tipo de situaciones y se intenten solucionar los casos de acoso escolar.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

La Sra. Casarejos Puente define el acoso escolar, en general, como el daño hecho a un compañero de

forma reiterada en el tiempo, sea social, físico o psicológico. Eso es lo que marca la diferencia entre un conflicto que pueden tener dos chicos en un colegio y el acoso escolar, que este es reiterado.

Se refiere también específicamente a la necesidad de formar a las familias en sobre los necesarios controles parentales en el uso por los hijos de las nuevas tecnologías, que también están siendo usadas para el acoso escolar. Tiene que haber una formación en redes sociales porque el ciberacoso está siendo importante.

La señora Monclús Monseguir reclama mayor prevención trabajando con toda la comunidad educativa, reeducación, concienciación y formación, insistiendo en que podría ser el propio Observatorio Aragonés de la Violencia Escolar y del Acoso Escolar el que fueran colaborando en la formación a las familias, al profesorado, o realizando campañas y guías.

4. COMPARECENCIA DE LOS SRES. MARTÍNEZ RAMOS Y PRIETO GONZÁLEZ

En la misma sesión del día 9 de noviembre, comparecieron don Antonio Martínez Ramos y don Jesús Prieto González, director y orientador, respectivamente, del Instituto de Educación Secundaria Parque Goya de Zaragoza.

A) Intervención inicial (Se apoyan para su exposición en una proyección informática)

Relatan que el suyo es un centro pionero que lleva mucho tiempo trabajando convivencia y cuenta con diferentes programas que se enmarcan en el Plan de Convivencia del instituto, como son los alumnos ayudantes, la tutoría individualizada y, fundamentalmente, el de ciberayudantes, que es pionero a nivel nacional en redes sociales. A su vez, señalan que no podría entenderse su plan de convivencia y sus programas y proyectos relacionados con este tema si no los enmarcamos dentro del resto de programas y proyectos del centro. Es decir, que la convivencia es un eje transversal del resto de objetivos que tiene la programación general anual de este instituto.

La puesta en marcha de los programas de convivencia en el IES Parque Goya se basa en planteamientos teóricos y metodológicos, tales como los nuevos enfoques para abordar la resolución de los conflictos basados en la mediación o ayuda entre iguales, y a su vez se apoya en la impartición de valores prosociales, como los de respeto, ayuda, diálogo, tolerancia y escucha activa. Estos programas ponen en valor el empoderamiento de los adolescentes para que los alumnos sean cómplices y, a la vez, responsables de la buena convivencia del centro. Son programas que aplican la llamada pedagogía de aprendizaje servicio solidario: una metodología en la que se combinan el aprendizaje de contenidos y competencias con el de valores y con la realización de tareas al servicio de la comunidad y con una utilidad social.

En definitiva, se trata de programas con un carácter preventivo y proactivo para adelantarse a los problemas y tomarse el conflicto como oportunidad.

Para prevenir la aparición de comportamientos de riesgo social, tales como el déficit de habilidades sociales, el sentimiento de soledad, la poca tolerancia a la frustración, el fracaso escolar o el acoso, consideran

fundamental la acción tutorial, la implicación de las familias y la participación del alumnado.

A propósito del programa preventivo de alumnos ayudantes, que viene desarrollándose en el IES Parque Goya desde hace más de seis años, dicen que su finalidad fundamental es potenciar la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la participación y el apoyo mutuo entre el alumnado, tejiendo una red de apoyo que favorece la integración, la disminución de la violencia y del maltrato y enseña formas alternativas para la resolución de conflictos. Los alumnos ayudantes cumplen la función de acoger a los alumnos recién llegados al centro y facilitar su integración, escuchar a los alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y ayudar a los compañeros que se encuentran solos o pocos integrados. En la práctica, cuando se detecta alguna situación, los alumnos ayudantes, de forma autónoma, solicitan la llave, van al aula donde normalmente resuelven los conflictos entre ellos, y reúne a las dos partes. Solo cuando realmente no encuentran solución entre ellos, se deriva el caso al profesorado.

Describen, a continuación, el proceso de selección de los candidatos a formar parte del equipo de alumnos ayudantes, que comienza en el nivel de segundo de la ESO. Tras realizar una campaña de sensibilización, son los propios compañeros los que eligen a dos o tres alumnos ayudantes con perfil prosocial a los que se pide después su consentimiento para serlo, así como a sus familias. Una vez finalizado el proceso de selección, se imparte formación a los elegidos en distintos temas relacionados sobre todo con las habilidades sociales, la empatía, la escucha activa, la asertividad, la comunicación no verbal y, sobre todo, con la resolución de conflictos y la mediación. Se les enseñan, además, estrategias y se les plantean dinámicas para que ellos sean capaces de desenvolverse ante las situaciones que se encontrarán. Actualmente, un 10% de alumnos de este centro están formados en mediación y ayuda entre iguales.

El programa de alumnos ayudantes conlleva que cada año se realice un cuestionario sobre el estado de la convivencia en el centro para evaluarla.

A propósito del programa de ciberayudantes, que viene desarrollándose en el IES Parque Goya desde hace cuatro años, señalan que surge a raíz del uso que los adolescentes hacen de las redes sociales para forjar su identidad, para expresar cosas que sienten, para provocar respuestas de otros, uso que tiene beneficios, pero que comporta riesgos. Precisamente, por ello hay que informar a los alumnos de los riesgos que tienen las redes sociales, como el *cyberbullying*, el *sexting* y el *grooming*.

Como sucede con el programa de alumnos ayudantes, donde cada año se realiza un cuestionario sobre el estado de la convivencia en el centro, el programa de ciberayudantes conlleva que cada año se evalúe entre los alumnos de primero de la ESO un cuestionario de las prácticas de uso de las redes sociales. En relación con la reflexión sobre el uso de las redes sociales, se visionan cortometrajes con los alumnos para analizarlos en la sesión de tutoría, se les pide que ellos mismos preparen ciber cortos sobre los riesgos de internet, se leen cómics sobre diferentes temas de redes sociales, se leen en clase artículos de prensa sobre estos mismos asuntos y, a partir de todo ello, se twitteen normas

de aula consensuadas con el tutor. Para implicar a las familias, han diseñado un tríptico informativo con consejos a los padres para gestionar el uso del móvil y las redes sociales que hacen sus hijos, se les imparten talleres (por ejemplo, de lectura) y charlas específicas, etc.

Para ser ciberayudante, a los alumnos ayudantes se les forma, específicamente, en contenidos propios de las nuevas tecnologías, tales como la protección de datos personales, la identidad digital, la reputación online, el acceso a contenidos inadecuados, el *cyberbullying*, el *sexting*, el *grooming*, etc.

Además, cualquier alumno puede entrar en contacto con los ciberayudantes a través de una dirección de correo electrónico.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Añaden que en el IES Parque Goya cuentan con un grupo específico de convivencia, distinto de la Comisión de convivencia que el Consejo Escolar tiene. Ese grupo consiste en un grupo de ocho profesores que semanalmente celebran una reunión para tratar todas las cuestiones de la convivencia.

Señalan que, en toda situación de acoso escolar, hay una víctima, hay un agresor, pero la gran mayoría son espectadores y la intervención del programa de alumnos ayudantes y de ciberayudantes está centrada, fundamentalmente, en los espectadores para evitar que miren para otro lado y para conseguir que se impliquen.

El Plan de acción tutorial no se reduce a actuar con los alumnos en las horas específicas de tutorías, sino a hacerlo en todas las horas del currículo escolar, sobre todo basándose en la educación emocional.

Insiste en la importancia de implicar y trabajar con las familias.

A propósito de la evaluación de los programas que se han implantado en el IES Parque Goya, destacan que cuentan con la opinión de los propios alumnos ayudantes a final de curso. También que tienen un Observatorio de la convivencia mensual, en la que los alumnos ayudantes se reúnen con dos de los profesores del equipo de convivencia para abordar el clima de convivencia en las aulas.

También se pasa un cuestionario online del estado de la convivencia del centro, a cada alumno de la ESO, que aporta mucha información.

Por otro lado, cada trimestre, en Jefatura de estudios, se hace una valoración del estado de la convivencia, basado en los partes de conducta, en las amonestaciones, las expulsiones, en los expedientes disciplinarios, etc.

5. COMPARENCIA DE CHRYSALLIS-ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE MENORES TRANSEXUALES

En la sesión celebrada el día 22 de noviembre, tuvo lugar la comparecencia de Chrysalis-Asociación de familias de menores transexuales, representada por su presidenta, doña Natalia Aventín Ballarín.

A) Intervención inicial

Tras situar en 2013 la creación de Chrysalis a nivel estatal y en 2014 en Aragón, y señalar que, con trescientos noventa socios en todo el Estado, tienen

presencia en todas las Comunidades Autónomas, efectúa algunas aclaraciones terminológicas. Así, por transexualidad se entiende la situación que se produce cuando al nacer se asigna una identidad registral que no corresponde con la identidad sentida por la persona. Por su parte, cissexual es la palabra de nuevo cuño para identificar a todas las personas no transexuales. Diferencia también identidad sexual (con qué sexo te identificas) y orientación sexual (por qué sexo te sientes atraído), destacando que la primera va innata mientras la segunda suele quedar fijada cuando se inicia la pubertad. A su vez, señala que cuando un transexual se presenta a la sociedad con su identidad sentida inicia su «tránsito social».

Destaca la reciente aprobación de unas orientaciones para los centros educativos de Aragón respecto de dicho tránsito social.

Tras criticar que la transexualidad siga considerada en los manuales de psiquiatría como un trastorno mental como lo era la homosexualidad hace veinticinco años, se refiere a las iniciativas legislativas a nivel internacional que han acuñado el derecho a la identidad sexual, que incluye la libertad de vivir como se quiera, con autonomía y posibilidad de diseñar un plan de vida, lo cual es difícil en los casos en que el nombre del DNI no coincide con el aspecto como les sucede a los niños transexuales. La realidad, sin embargo, en España es que nos encontramos constantemente con chavales que son excluidos del sistema social, del sistema escolar...

Enumerando las iniciativas internacionales, cita que, en 2007, Naciones Unidas encargó a una comisión internacional de juristas y al servicio internacional para los derechos humanos que redactaran un documento sobre la aplicación de la legislación internacional para que los derechos humanos fueran respetados para las personas transexuales. Se llaman Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género o, simplemente, Principios de Yogyakarta.

El derecho a la identidad sexual autopercibida aparece también en la ley argentina, a la que se han ido añadiendo la de Noruega, Finlandia, etc.

En Europa, la Resolución 20/48, del Consejo de Europa, insta a los estados miembros a instaurar procedimientos rápidos, transparentes y accesibles fundados en la autodeterminación que permitan a las personas transexuales cambiar el nombre y el sexo, entre otras medidas.

A nivel estatal, hay planteada una cuestión de inconstitucionalidad porque la ley actual solo reconoce legitimación a las personas mayores de edad para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo y del nombre.

Invita también a revisar la forma en que se explica educación sexual en los centros educativos, proponiendo una educación sexual consciente y activa, que preste atención, por ejemplo, al lenguaje que usamos.

Finalmente, aporta una encuesta sobre el acoso escolar homofóbico y el riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes de lesbianas gays y transexuales elaborada desde COGAM y de FLGTB, sobre una muestra de seiscientos cincuenta y tres menores de veinticinco años del colectivo LGTBIQ. El 43% había llegado a la

idea del suicidio. El 35% lo había planificado y el 17% lo había intentado en una o varias ocasiones.

Concluye que los centros educativos no son un espacio seguro para los jóvenes transexuales porque no responden a las expectativas de género. Que los niveles de acoso escolar por homofobia y transfobia son muy elevados en todo el sistema educativo español. Que esa exclusión y violencia es producida y/o tolerada no en pocas ocasiones por profesionales de la educación. Que la inseguridad escolar tiene consecuencias negativas en la oportunidad de aprender y obtener resultados y, por tanto, inciden en una mayor tasa de fracaso escolar. Que la violencia ejercida por este motivo sobre un importante porcentaje de adolescentes los aboca con frecuencia a la desesperanza y al riesgo de suicidio. Y que no se están tomando medidas decididas y mucho menos sistemáticas para combatir esta lacra.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Es muy habitual entre los niños y niñas transexuales adolescentes que tengan anorexia y problemas de alimentación, porque entienden que si comen se van a desarrollar y lo que no quieren es que su cuerpo se desarrolle porque su cuerpo no se corresponde con su identidad.

Hay muchos intentos de suicidio, autolisis... entre los menores transexuales cuando no se les apoya.

Constata que, en Aragón, ha habido muy pocos problemas con niños transexuales en centros educativos, refiriendo algunos ejemplos. Por lo general, los centros educativos aragoneses han respondido bien. No obstante, lo cual siempre hay quien pone dificultades, por lo que valora positivamente las orientaciones aprobadas.

Considera que hay que hacer un cambio de visión desde muchos ámbitos para que la transexualidad se vea como algo diverso y no se vea como una desviación.

En cuanto a medidas concretas, cree que sería muy bueno que desde el Gobierno de Aragón se creara una figura, con trabajadores sociales, con algún sexólogo, a la que se pudiera recurrir desde las familias o desde los centros educativos para proporcionar el apoyo necesario.

6. COMPARENCIA DEL SR. OREJUDO HERNÁNDEZ Y LA SRA. ELBOJ SASO

Con fecha 24 de noviembre, comparecieron don Santos Orejudo Hernández, doctor en Psicología por la Universidad Complutense y profesor titular y director del Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, Departamento responsable del estudio que va a realizarse en los centros educativos de Aragón sobre convivencia; y doña Carmen Elboj Saso, profesora titular del Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza, quienes asistieron acompañados de don Jacobo Cano, profesor de la Facultad de Educación de la misma Universidad.

A) Intervención inicial

El Sr. Orejudo Hernández dice haber venido a presentar un pequeño informe que es la antesala del

estudio que el Gobierno de Aragón les ha encargado respecto a la situación de la convivencia escolar en Aragón y, más específicamente, sobre el acoso escolar en Aragón.

Cita como estudios previos el específico de la Comunidad Autónoma de Aragón, elaborado en 2006 por un grupo de investigación del que formaban parte la profesora Carmen Elboj y el profesor Carlos Gómez Vadillo, o el realizado por el MEC sobre convivencia en el año 2011.

Una primera gran idea es que convivencia y acoso son caras de una misma moneda. La convivencia implica a todos los agentes que están en la comunidad escolar, incluyendo las relaciones entre el profesorado y el alumnado, pero también entre profesores, equipo directivo y familias. Mejorar esas relaciones es una herramienta muy importante para la mejora del sistema educativo y para prevenir las conductas de acoso. Limitan la convivencia comportamientos tales como el acoso entre iguales, pero también la indisciplina, la falta de vinculación de los estudiantes con la escuela, el comportamiento destructivo, la propia situación del profesorado, etcétera.

En cuanto al acoso, fue definido por Olweus en 1994 como la conducta/s de persecución o de agresión física, psicológica o moral que realiza un adulto o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada.

En el Informe Cisneros, desarrollado en el año 2005 en la Comunidad de Madrid, el acoso (definido como un continuado y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo asustarlo, amenazarlo y que atentan contra la dignidad del niño) requería tres condiciones: la existencia de una o más de las conductas de hostigamiento internacionalmente reconocidas como tales; la repetición de la conducta que ha de ser evaluada por quien la padece como no meramente incidental, y la duración en el tiempo, afectando significativamente a todos los órdenes de su vida (académico, afectivo, emocional, familiar).

En este sentido, para aproximarnos y poder responder a cuántos casos de acoso tenemos en un determinado colectivo en un momento determinado, existen diferentes procedimientos. Los más habituales son los autoinformes de los alumnos en los que se les preguntan con qué frecuencia ha ocurrido determinado tipo de conductas en un periodo de tiempo determinado; la percepción o informes que para ese tipo de conductas específicas tiene el profesorado; otros elementos de observación directa (otros alumnos, padres...), así como los datos de Registros oficiales, como los que pueda tener el servicio de inspección.

Acercado del tipo de conductas que se suelen considerar de acoso, cabe citar el maltrato físico, el maltrato verbal, la exclusión social directa, la indirecta, acosar por internet o el móvil, colgar comentarios crueles u ofensivos, difundir rumores, amenazar con hacer daño, suplantar la identidad de alguien y actuar de forma cruel u ofensiva, crear webs o similares, etc.

La identificación correcta de las situaciones de acoso es importante porque, en muchas ocasiones, hay muchos problemas de violencia dentro del entorno escolar, que no necesariamente presuponen siempre

que se dé esa consideración de acoso. El acoso presupone diferencia de poder y de estatus entre el agresor y la víctima y la participación de los agentes del entorno, que son los observadores.

Los muchos estudios realizados han venido revelando datos distintos dependiendo de dónde hayan puesto el foco. Así, en el estudio de Avilés del año 2002 se habla de entre un 20 y un 30% de agresores o víctimas ocasionales. Mientras que, en el estudio del Defensor del Pueblo (1999), se hablaba del 30% de víctimas ocasionales o en el de Rosario Ortega del año 1994, las cifras eran de un 8-10% de agresores y víctimas. Por su parte, el informe Cisneros de la Comunidad de Madrid reportó cifras de entre el 24 y el 39% de casos en Educación Primaria.

Los estudios actuales suelen ser bastante más precisos y se aproximan bastante más a la idea de lo que se entiende por acoso, incluyendo el ciberacoso por ejemplo.

Se centra a continuación en el Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria realizado en 2011 y en el que participaron 301 centros educativos, 23.100 estudiantes y 6175 profesores. De él destaca, por ejemplo, los obstáculos para la convivencia identificados por los profesores y departamentos de orientación, como la falta de disciplina y de implicación de las familias, la falta de apoyo por parte de la administración o la ineficacia de los sistemas de sanción empleados habitualmente para corregir las transgresiones. Los profesores reseñan también que la legislación educativa no permite actuar de forma adecuada y los departamentos de orientación subrayan la inadecuación de los métodos tradicionales de enseñanza.

Tras ofrecer unas estadísticas, el estudio concluía que la convivencia escolar en general era buena; que la violencia existente en el resto de la sociedad también se expresaba en la escuela y que la escuela se había puesto en marcha para mejorar la convivencia. No obstante, se precisaba que era necesario incrementar, extender y evaluar las medidas adoptadas, disponiendo más recursos humanos con capacidad para trabajar en la mejora de la convivencia; formando al profesorado sobre cómo mejorar la convivencia; introduciendo equipos de mediación y resolución de conflictos a múltiples niveles; buscando una mayor coordinación entre equipos educativos, y especialmente con los departamentos didácticos; creando equipos de alumnos a nivel de centro para mejorar la convivencia; desarrollando programas de prevención de la violencia y mejora de la convivencia, evaluándolos a posteriori.

Si dicho estudio estatal se centró en la Educación Secundaria Obligatoria, cita también un estudio reciente aunque local, publicado en el año 2011 y desarrollado en el curso 2009/2010 en la Comunidad de Extremadura, sobre educación primaria. Comparando las cifras con las de la educación secundaria, en la mayor parte de los ocasiones se revela que son mayores tanto para agresores como para víctimas en primaria al ser mayor la diferencia de poder entre los niños.

Tras esa revisión de estudios realizados a nivel nacional, cita tres estudios específicos realizados en Aragón. El de Gómez-Bahillo y col. (2006), el de Orejudo y col. (2006) y el de Violencia 2.0 (Giced).

Se refiere al primero, titulado «Las relaciones de convivencia y conflicto escolar en los centros educativos aragoneses de enseñanza no universitaria» y cuyo contenido era: un estado de la cuestión, un análisis cuantitativo, un análisis cualitativo y unas conclusiones, recomendaciones, recursos y estrategias. El estudio llegó a ocho mil novecientos veintinueve alumnos, seiscientos veintitrés profesores, cuarenta cuestionarios a AMPAS y sesenta y tres centros de Aragón, una muestra bastante amplia. Y, además, en la parte cualitativa, contó con trece grupos de discusión de profesores, tres de alumnos y tres de AMPAS.

En dicho estudio, un 83% de los alumnos decía llevarse bien «con todos» y solo un 2,5% admitía tener problemas.

Ofrece, después, datos del segundo estudio citado, el de Orejudo y col. (2006), ubicado en un entorno semirrural y únicamente de la provincia de Huesca. En este caso se utilizó una muestra de seiscientos cuarenta y siete estudiantes. Nuevamente todos ellos de Educación Secundaria Obligatoria hasta el final de segundo de Bachillerato o ciclos formativos. Se utilizó otro cuestionario distinto, cuyos datos extracta, destacando que un 9% del alumnado declaró sufrir agresiones todos los días. Se ofrecen asimismo datos acerca de quién para, en cada caso, la agresión (fundamentalmente, los iguales o los profesores); dónde se produce (casi siempre en espacios muy poco regulados por los adultos, como en los pasillos, la calle, las actividades extraescolares o deportivas) y a quién la cuentan (preferentemente a compañeros y, en menor medida, a la familia o a profesores, cuando no la callan simplemente y no la cuentan a nadie).

Hace una referencia al tercer estudio citado, el de Violencia 2.0 cuyos datos no están todavía publicados, pero que es interesante por incorporar la presencia de conductas de acoso en entornos virtuales vinculados a perfiles de género. Su objetivo principal era estudiar el grado de violencia de género recibido, ejercido y percibido por adolescentes dentro de los entornos virtuales y para ello se utilizó otro cuestionario distinto. En este caso la muestra aragonesa también es una muestra relativamente amplia de cuatrocientos cuarenta y tres jóvenes. El grupo de edad es mucho más específico, de tercero y cuarto de la ESO porque los objetivos de la investigación pretendían una comparación con otras comunidades autónomas. Lo más relevante que ponen de manifiesto todos ellos es que chicos y chicas responden de manera distinta, marcando una pauta de respuesta diferencial vinculada al género. Ofrece, a continuación, las principales estadísticas de dicho estudio.

Pasando a contextualizar el encargo recibido por la Comunidad Autónoma de realizar un estudio sobre convivencia y acoso escolar para el período 2016/2017, destaca que se inserta dentro del I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018, aprobado por ORDEN ECD/715/2016, de 9 de mayo. Sus cinco objetivos principales eran los siguientes, siendo el último el relacionado con el encargo recibido por la Universidad de Zaragoza:

1. Puesta en marcha del Teléfono de Atención al Menor en Situación de Riesgo por posible Acoso Escolar (numero 900 100 456).

2. Ampliación de funciones de la Asesoría de Convivencia Escolar.

3. Revisión, desarrollo y actualización de la normativa reguladora de la convivencia escolar en Aragón y los protocolos de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos, entre adultos y en relaciones asimétricas.

4. Programas de formación dirigidos al profesorado, alumnado y familias en materia de promoción de la convivencia escolar y prevención del acoso escolar.

5. Diagnóstico de la situación de convivencia en los centros educativos de Aragón.

El Sr. Santos Orejudo identifica los tres elementos fundamentales que se han propuesto con el estudio y que son:

a) Analizar las necesidades que tienen los centros para abordar la convivencia.

b) Detectar y contextualizar los casos de acoso según tipología.

c) Identificar buenas prácticas y recursos para la mejora de la convivencia.

Desde el punto de vista metodológico, para abordar los tres objetivos se plantea diseñar un cuestionario semiabierto para enviar por parte de la Administración a todos los centros educativos, en que los participantes serían la dirección de los centros educativos, los equipos de orientación, las AMPAS y los estudiantes. Se prevé asimismo realizar al menos 6 grupos de discusión y 6 entrevistas (a determinar entre asesoría de convivencia, familias, profesorado, orientadores, alumnado, equipo directivo, mediadores, inspección y otros informantes clave del ámbito socioeducativo).

Está previsto que el estudio se lleve a cabo a lo largo de un año.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Contesta la Sra. Elboj Saso que están tratando de identificar las buenas prácticas de buena convivencia y de prevención del acoso que ya se están realizando en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Dice que están trabajando en establecer modelos de socialización preventiva porque una de las cosas que está clara es que, aunque los casos de problemas de violencia, afloran en primer ciclo de la ESO, incluso en quinto y sexto de primaria, hay que empezar a trabajar la violencia cero desde cero años. Los niños y niñas no aprenden lo que les decimos, es decir, no aprenden el lenguaje de la ética, sino que aprenden de los modelos, es decir, aprenden de lo que ven.

Aclara que se trabajará a partir de los cuestionarios más importantes validados a nivel nacional, así como con las herramientas ya utilizadas en 2006, pero teniendo en cuenta el gran cambio acontecido en la sociedad y en las aulas desde que se hizo el estudio de 2006.

Insiste en ideas tales como trabajar en el principio de no culpabilidad (no buscar culpables del acoso) y hacer partícipe a toda la comunidad educativa, trabajando directamente con las familias y con todos los agentes que participan en el proceso educativo.

El Sr. Santos Orejudo pondera el método de desarrollo de competencias sociales, que es el método de trabajo cooperativo, sobre el que dice ha trabajado mucho la profesora Díez Aguado, para prevenir el ais-

lamiento de niños, que es uno de los factores de riesgo para generar casos de acoso.

Insiste en la importancia de enseñar habilidades de relación y otras habilidades sociales, en trabajar el compañerismo, aprender a tolerar la frustración, aprender a tolerar la derrota, etc., para lo cual considera clave la formación del profesorado y la formación de las familias. Primero, se trata de formar personas

7. COMPARECENCIA DE LA SRA. MARTÍN ORTEGA

También en sesión celebrada el día 24 de noviembre, la Comisión especial de estudio contó con las aportaciones de doña Elena Martín Ortega, Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad Autónoma de Madrid; directora del máster oficial en Psicología de la Educación; ex subdirectora y ex directora general del Ministerio de Educación y Ciencia, cargos desempeñados durante once años; miembro del Instituto de Evaluación y Asesoramiento de Centros Docentes IDEA, que lleva a cabo evaluaciones de programas y centros escolares y consultora de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura.

A) Intervención inicial (se apoya para su exposición en una proyección informática, que se ha tenido en cuenta para hacer el resumen)

La Sra. Martín Ortega comienza definiendo el acoso. Señala que es bastante habitual diferenciar entre interrupción, agresiones de alumnos a profesores, de profesores a alumnos y vandalismo, además del acoso escolar. Todas ellas son manifestaciones de conflicto en los centros escolares, pero el acoso tiene unas peculiaridades que son: abuso de poder (rompe la naturaleza del equilibrio que caracteriza las relaciones entre pares); intencionalidad; se mantiene en el tiempo; implica victimización (incapacidad de salir por los propios medios); el riesgo de ser diferente; afecta a todo el grupo-aula y a la institución escolar. En el caso del *ciberbullying*, a esas notas se añadirían dos características que lo hacen más dañino como la omnipresencia y el anonimato.

Con estas premisas de especificidad, sabemos que el acoso toma distintas formas: exclusión social, agresión verbal, agresión física directa, agresión física indirecta, amenazas, acoso sexual y las llamadas nuevas formas de acoso, como son el *ciberbullying* y el acoso por razones de homofobia o transfobia.

El enfoque que la Sra. Martín Ortega defiende para afrontar el acoso se enmarca en un plan general de convivencia que tiene que tener el centro, es decir, en adopción de un modelo educativo preventivo porque la mejor manera de prevenir las conductas antisociales es enseñar las prosociales. Las personas no aprendemos a relacionarnos con un bienestar de manera espontánea y garantizada, sino que hay que aprenderlo.

El sistema educativo debe favorecer que se enseñe lo «prosocial» porque la naturaleza del problema que tratamos no es personal sino relacional; la finalidad de la intervención no ha de ser remediar sino prevenir; el ámbito de intervención no es individual si no sistémico del centro; la implicación de la comunidad escolar no ha de ser la propia de un modelo autoritario, sino par-

ticipativo y, finalmente, el tipo de sanción no es tanto para castigar cuanto para reparar.

En ese modelo preventivo, basado en un Plan de convivencia del centro, considera clave incluir en el currículo las enseñanzas que tienen que ver con la educación moral, las competencias sociales, la educación emocional, etc., y hacerlo de manera transversal en todas las materias. Esa enseñanza en la escuela estaría caracterizada porque entendemos las cosas que hacemos, entendemos por qué sentimos lo que sentimos, entendemos por qué una acción es buena o mala, no sólo experimentamos. Eso se llama enfoque meta cognitivo de toma de conciencia y esa es la línea curricular que propone la Sra. Martín Ortega, evaluando esas destrezas emocionales porque lo que no se evalúa es que no es importante

Tiene que haber una comisión de convivencia en los centros y hay que revisar los respectivos reglamentos de régimen interno para adoptar ese enfoque preventivo.

Las tutorías del grupo son una clave esencial.

Además, hay que extender la idea de que todo espacio y tiempo escolar es espacio y tiempo educativo por lo que los patios y los espacios informales (comedores, pasillos, salidas...) exigen supervisión y supervisión por docentes al ser muchas veces los espacios donde tiene lugar el acoso.

Casi todos los centros que están preocupados por la convivencia han puesto en marcha patios educativos, donde el que no brilla habitualmente puede brillar y donde la exclusión es más difícil que se dé.

Hay que pensar en trascender el centro y en buscar otras actuaciones como aprendizaje.

Finalmente hay iniciativas como el agente tutor o el policía de proximidad (o nombre que tome en cada comunidad) porque algunos problemas pueden necesitar la intervención de una figura de autoridad de este tipo.

Sin duda, la formación de los docentes es un elemento esencial.

El clima del aula se ha mostrado también como una pieza clave. En ese sentido, comenta que algunos rasgos de la práctica docente que mejorarían el clima del aula son: a) respetar y reconocer la responsabilidad de las figuras de autoridad, como padres, equipo directivo...; b) respetar los derechos de todos los individuos; c) aceptar los propios errores; d) demostrar preocupación por los problemas individuales y los sentimientos por parte de los alumnos; e) reconocer las diferencias personales y la diversidad; y f) acentuar los aspectos positivos de los alumnos

Sin duda hay que trabajar con las familias, revisando las concepciones y ayudándoles a practicar una «parentalidad» positiva, basada en el equilibrio entre control y afecto, y a superar la tendencia a justificar el comportamiento de sus hijos. También hay que enseñarles a estar atentos para identificar posibles situaciones de acoso de sus hijos, tanto si son agresores como si son víctimas.

Eso supone la necesidad de comunicación entre las familias y el centro educativo. Las charlas cumplen una primera función de sensibilización, pero se requiere un trabajo más profundo y continuado, vertebrado en torno a las tutorías. Además, se requiere que las familias participen en las actividades de trabajo en el centro sobre el acoso y en la Comisión de convivencia.

Como ideas fuerza de las intervenciones específicas para el acoso escolar que propone la Sra. Martín Ortega, dice que hay que identificar los casos y atajarlos desde el primer momento, apoyándose en la ayuda entre iguales (alumnos ayudantes, cybermentores), sin des-responsabilizar al profesorado. Es el grupo el que puede evitar que el acosado se victimice o que el agresor se sienta alentado. Insiste otra vez en que hay que supervisar los espacios no lectivos por personas formadas e incorporar el agente tutor. Descarta, no obstante, que la mediación sea un remedio adecuado para el acoso porque la mediación parte de una voluntad de acuerdo mientras en el acoso hay un desequilibrio de poder.

Hace después la Sra. Martín Ortega una referencia específica al acoso escolar por homofobia y transfobia, constatando que el riesgo de suicidio es mucho mayor entre adolescentes y jóvenes homosexuales, bisexuales y transexuales que en otros tipos de colectivos y de tipos de acoso, remitiéndose a la guía *Abrazar la diversidad* que acaba de publicarse por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Acaba analizando algunos rasgos de lo que, a su juicio, serían las políticas tanto de prevención como de intervención a seguir, resaltando que, para empezar, las administraciones educativas tienen que tener un modelo teórico y que los protocolos de actuación deben ir adaptándose a las nuevas necesidades (como, últimamente, la de comprender los casos de *ciberbullying* y de acoso por homofobia o transfobia). Manifiesta su preocupación por el riesgo de judicialización o por la doble victimización que sufre quien, además de ser acosado, se le cambia de centro escolar.

Hay que disponer mayores recursos psicológicos fuera y dentro del centro, disponer de mayores equipos expertos (poniendo como ejemplo los asesores del País Vasco), mayores recursos materiales, y hay que consolidar los espacios de tutoría de grupo e ir avanzando hacia tutorías individuales. Hay que aprovechar la colaboración con todas las asociaciones, por ejemplo, de las que trabajan la violencia de género. Y, finalmente, hay que tener un proyecto educativo del ciudadano, que favorezca el ocio alternativo de los jóvenes.

Para concluir, se refiere al valor del proyecto KiVa de Finlandia como proyecto multinivel y a los buenos resultados que parece estar dando en otro contexto tan distinto como es Italia. El proyecto KiVa de Finlandia está en el 90% de los centros, es decir, es la opción de la Administración, lo que conecta con su apelación anterior a la necesidad de contar con un modelo teórico.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Relata la experiencia de María José Rodrigo, de la Universidad de La Laguna, en el desarrollo de programas experienciales de trabajo con las familias a partir de grupos reducidos de familias. Añade que, cuando se trabaja con las familias, la clave en los centros está en la relación con el tutor.

Insiste en la necesidad de enseñar y evaluar las destrezas emocionales en todo el currículum, poniendo, como ejemplo, que al igual que una docente explica cómo trabaja la capacidad de categorización, con la

misma precisión ha de ser capaz de explicar cómo trabaja la empatía en sus asignaturas.

Señala que es obvio que nada puede funcionar en un centro escolar si no hay un equipo directivo que lidere el tema de la convivencia y que se ocupe de temas pedagógicos. Pero, además, el equipo directivo, los coordinadores de ciclo, los jefes de departamento, los tutores... tienen que tener una interlocución y saber que la Comisión de Convivencia es la que guía sus actuaciones.

8. COMPARECENCIA DE LA ASOCIACIÓN STOP-BULLYING DE ARAGÓN

Con fecha 20 de diciembre, comparecieron doña Paula Gracia Andrés, doña Cristina Sánchez Roldán y don José Manuel Castellano Montaner, en representación de la Asociación Stop-Bullying de Aragón.

A) Intervención inicial

Se trata de un fenómeno global, cuya solución sólo pasa por el concurso de todos, porque a todos nos afecta. La lucha contra el acoso escolar debe plantearse en términos de integralidad y globalidad. Y desde la suma de voluntades de todos los agentes implicados, incidiendo especialmente en la prevención y en proporcionar a docentes, familias, técnicos de administración, infancia y adolescencia y a la población general herramientas, habilidades y acciones concretas destinadas a la detección y erradicación de este dramático y creciente fenómeno.

Gravedad del fenómeno del acoso escolar en nuestros días. El informe del Defensor del Pueblo de 2014 concluía que el 7,3% de los niños españoles sufrían o habían sufrido acoso escolar, con mayor o menor intensidad. El informe de Save the Children de 2015 aumentaba esta cifra al 7,6% mientras que la Fundación ANAR cifraba en su estudio de 2016, último con el que contamos, en un 7,8%. Esto es, en cada aula de veinticinco alumnos, prácticamente existen dos menores acosados y esto incluye a primaria y a secundaria.

Sería un error imperdonable olvidar el contexto en que se desarrolla la vida escolar, la convivencia en las aulas y la capacitación de los alumnos para relacionarse de forma positiva, la optimización de su socialización. Así, junto al aprendizaje, a la adquisición de conocimientos teórico prácticos e instrumentales, la educación reglada cumple otra función básica, la socialización; es decir, la adquisición de valores, habilidades para la interrelación lo que en definitiva va a forjar a la persona, todo lo que tiene que ver con aprender a desenvolverse en sociedad. Hablamos de respeto, de empatía, de asertividad, de formar parte de grupos humanos aportando y enriqueciéndonos y ese aprendizaje vital viene marcado en estas edades. De lo que aprendamos en ellas dependerá qué tipo de persona vamos a ser, nuestro comportamiento y visión del mundo para toda la vida son los cimientos de la casa. Y todos los niños y niñas que sufren acoso ven esos cimientos cercenados.

Qué mensaje estamos emitiendo a los espectadores de dicho acoso y a los acosadores. Se dan dinámicas de miedo, de individualismo, de no cooperación, etc. El menor aprende que es mejor mirar para otro lado con tal de que no le toque a él; que intimidando y agrediendo se consiguen ventajas y que en la mayoría

de los casos no tiene consecuencias. El acosado tiene miedo; el espectador tiene miedo a acabar siendo él el acosado; las familias tienen miedo a que acosen a sus hijos; el profesorado teme la reacción airada de las familias, no saber enfrentarse a estas situaciones, ser el chivo expiatorio final de todo este tipo de conflictos; los poderes políticos temen a la alarma social y a que les tachen de no hacer nada. El agresor es otra víctima, y también tiene miedo, a no ser nadie si no le tienen miedo, miedo a relacionarse de otra manera que desconoce.

Entonces, ¿quién es el malo de la película? Porque todos los actores se echan la culpa unos a otros. Las familias echan la culpa los docentes, los docentes a las familias, la familia del acosado a la del acosador, la del acosador a la del acosado, etc.

El fenómeno del acoso escolar no tiene que ver con culpas, tiene que ver con aprendizajes, con trabajo común, con inteligencia emocional, con programas educativos y de tratamiento del conflicto, con planes de convivencia bien desarrollados con suficiente tiempo y con meditación, con mayor formación en empatía, en asertividad, en comunicación interpersonal y habilidades sociales.

Se tienen que sentar juntos familia y docente; debe trabajarse por separado y al final conjuntamente, a través de diversas fórmulas de mediación, resolución de conflictos, talleres de empatía y asertividad, etc. Debe implicarse el grupo de iguales. Hay que trabajar con el aula, con el objeto de que se relacionen mejor entre ellos y con su entorno y así ellos auto-regularán las situaciones de conflicto, consiguiendo que se solucionen en el seno del propio grupo de forma positiva.

En los centros educativos en los que se han realizado programas preventivos, de mentoring y comisiones de mediación, en que se trabaja en las tutorías la inteligencia emocional, el plan de convivencia, la comisión de mediación, etc., disminuye drásticamente el número y la gravedad de los conflictos. Esto es, con trabajo coordinado de todos los agentes y con criterios conducentes a la colaboración y no a la confrontación sistemática.

Trabajo educativo preventivo, coordinado con familias, docentes y Administración, con el concurso obligatorio de otros profesionales de diversas disciplinas (psicología, educación social, trabajo social), de forma sistematizada y normalizada en los centros, y contemplando su vez el uso de respuestas punitivas sólo como un recurso y no como el centro de la respuesta al acoso.

Al hablar de *bullying*, debe desterrarse la palabra castigo. En todos los casos en que las medidas impuestas han sido exclusivamente punitivas, el acoso se ha reproducido y habitualmente con más crudeza. Las medidas punitivas efectivamente son un recurso más, pero nunca la solución.

Formación de los docentes en todo lo relativo al conflicto, a la inteligencia emocional, a la empatía, a la mediación, a la asertividad y sobre todo en cómo educarlas. Lo esencial es que nuestros niños aprendan a ser personas, con toma de decisiones, conscientes, capaz, formada, que sepan entender al otro, que sepan entenderse así, que sepan relacionarse. Mejora de la convivencia en los centros a través de una mayor y mejor formación de los docentes y el alumnado en

inteligencia emocional: revierte en la prevención del acoso escolar, forma mejores ciudadanos, capacitados para gestionar sus emociones y sus relaciones con el entorno, previene la xenofobia, el racismo, la homofobia, los conflictos de todo tipo, mejora las expectativas de las personas y canaliza y positiviza sus actitudes en la interrelación diaria, en la escuela y también en el seno familiar y el entorno urbano.

En definitiva: implicación positiva y activa de las familias, intervención de figuras profesionales especializadas no docentes, refuerzo de la importancia a todos los niveles de los planes de convivencia escolar, que haya tiempo en las aulas para elaborar esos planes; protocolos contra el acoso de cada centro y programas que favorezcan la implicación del alumnado en la gestión y resolución positiva de los conflictos. Para ello: mejorar la legislación vigente, dotándola de mayores niveles de concreción sobre todo lo referente a la tipología de medidas educativas a abordar; mejorar más la capacitación de nuestros docentes, tanto en su formación inicial, como en una intensificación evidente de fórmulas de reciclaje periódicas y ordinarias; planificar más intensamente la implantación sistemática de programas en los centros educativos, que contemplen la participación de las familias; contar con profesionales como psicólogos, educadores sociales o trabajadores sociales, para el abordaje de estas cuestiones, de forma sistemática; y que todo ello se vea respaldado por los recursos y medios necesarios.

En conclusión, dotar a Aragón de un todavía más completo dispositivo de prevención y reacción ante el acoso escolar, que contemple a todos los actores sociales implicados, que incorpore de forma articulada y sistematizada a todo tipo de profesionales relacionados, respondiendo a una planificación compleja, con vocación de durabilidad y evolución, dotada presupuestariamente de forma más clara y prioritaria y que visibilice el problema socialmente en términos de construcción, de equilibrio y de convivencia.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Ya no hay perfil de acosador. Ha aumentado proporcionalmente más en centros privados y en concertados que en públicos; ha aumentado proporcionalmente más en sexo femenino que en sexo masculino; y ha aumentado proporcionalmente más en edades muy tempranas.

Los acosados son el síntoma que nos dice que algo no está de funcionando en nuestra educación que algo no estamos haciendo bien.

Hay que trabajar en prevención, enseñar educación emocional a nuestros niños, formando a los docentes y las familias.

Los casos siguen creciendo porque la sociedad no cambia, de momento no cambia, de momento estamos donde estamos, pero se están poniendo buenas medidas; hay que perseverar, dotarlas, priorizarlas, blindarlas legislativamente, etc.

Son importantes las familias; si en las familias no se refuerzan los mensajes que se emiten en la escuela tenemos perdido mucho. A las familias les cuesta implicarse, tampoco han sido educadas en inteligencia emocional. Escuelas de padres; cursos a AMPAS (y a los docentes).

9. COMPARECENCIA DEL SR. PLATERO MÉNDEZ

Por último, y finalizando esta fase, compareció don Lucas Platero Méndez, profesor de intervención socio comunitaria de la Comunidad de Madrid.

A) Intervención inicial. (Se acompaña en su exposición de una proyección informática)

Bullying se ha definido como el problema de una persona que es una matona; de hecho *bullying* viene de ese término, de ser matón o una matón, es un anglicismo. Es un problema entre iguales.

El acoso escolar siempre sucede en un contexto. No es un hecho aislado. El contexto también es muy importante; hay algunos contextos en los que no se produce acoso y muchos otros en los que sí, por lo que hay que interrogar el contexto y conocer qué ingredientes se producen en esos contextos, qué características tienen.

¿Cuál es el papel de las personas adultas? Las personas adultas estamos presentes en el mundo infantil y juvenil de manera constante, los niños y las niñas pasan muy poco tiempo a solas. Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo los adultos cuando se producen estos contextos en los que la violencia es frecuente, es posible? Y sobre todo, ¿qué están haciendo las personas que son testigos de esa violencia?

No se trata de una cuestión de una víctima y unos victimarios, porque todo el mundo ha visto el acoso y todo el mundo sabe cómo funciona. Debe hacerse un trabajo con los testigos, como está haciendo el programa KiVa, trabajar con el contexto. En ese entorno hay personas adultas y jóvenes que están viendo lo que sucede.

Cuál es el peso que tiene las normas de género. Hay casos de acoso porque sean afeminados, porque sean chicas masculinas. La agresión a través de las normas de género está presente en los insultos que reciben estos chavales, con lo cual, si cambiamos también o incidimos sobre esas normas de género, también estamos transformando el cómo está sucediendo el acoso hoy por hoy.

Qué relaciones se establecen en la escuela y qué valores estamos interiorizando. Porque son los que generan caldo de cultivo donde la violencia —o por lo menos el autoritarismo— está presente. Si un niño está en un entorno muy autoritario, si después utiliza la fuerza o la violencia, no está más que replicando algo que ha visto antes. Son necesarios unos modelos más democráticos de escuela.

Concebimos la infancia como un tránsito a la vida adulta, un proceso de hacerse mayores; son también el proyecto de unos padres que quieren lo mejor para sus hijos. El género es algo que fijamos antes del nacimiento; generamos un vínculo a través de una expectativa y cuando esa persona no es exactamente como uno cree que debería ser a veces la gente tiene problemas de apego, de vínculo. Pasa en los chavales que son lesbianas, gays, transexuales, o simplemente que no son como uno imagina que son en términos de masculinidad o en aficiones.

¿La escuela es un espacio autoritario? ¿Cómo se entiende la autoridad? ¿Cómo se entiende el respeto? ¿Cómo se entiende la convivencia? La escuela debe repensarse a sí misma en términos democráticos.

Plantear la escucha; cuáles son los mecanismos que tenemos de diálogo con la gente más joven. Muchas

veces, la participación que tenemos de las familias y los chavales es testimonial. Las escuelas en las que hay más participación de las familias, que son más transparentes, que hay más participación de los niños y las niñas, tienen menos acoso. A veces, estamos en contextos muy pasivos, donde no nos piden tomar decisiones, no nos interrogan sobre nuestro trabajo. Hay muchos profes, muchos niños, muchas familias a las que nunca se les ha preguntado qué piensan del horario, de la convivencia... Y debe aumentar esa participación.

Se critica mucho la educación afectivo-sexual, pero es una solución. No puede dejarse en manos del porno, o de las conversaciones en el patio del colegio. Tiene que estar en la pizarra.

Hay un trabajo importante de hacer una transición del modelo de integración al modelo de inclusión, válido para todos ámbitos de la sociedad; de valorar la diversidad, como beneficio también para toda la escuela, no solamente para algunos chavales en particular.

Debe hacerse algo respecto a la cultura del chivato, en relación con los testigos.

Todas las acciones que podamos hacer se van a encontrar con resistencia; deben explicarse y hacerse en conjunto con las familias, el profesorado y los alumnos. Por ejemplo, los baños mixtos, eliminar las cuestiones de segregación por género o facilitarlas, no puede ser algo que imponamos desde arriba.

El foco no es tanto el caso de fijarse en quién vive el acoso, sino trasladarlo al marco general: ¿cuál es la cultura de violencia en la que estamos insertos? ¿Cuál es la cultura corporativa de las escuelas? Hay que cambiar un poco el enfoque para no señalar a los chavales, para no culpabilizarles, que eso es algo que dicen muchos de los chavales con discapacidad.

Deben incluirse todas las cuestiones de «transfobia» y homofobia en todos los documentos del centro, el proyecto educativo del centro, el plan general anual, el proyecto curricular, y trabajar con todos los estudiantes, no solamente con los estudiantes que tienen discapacidad o son LGBT o sólo con las chicas. El acoso no solamente les pasan a unas pocas personas, sino que lo ve todo el mundo y todo el mundo aprende de esa cultura. Hay que apoyar al alumnado que tiene problemas, que en un momento dado se puede sentir mal porque son gays, porque son lesbianas, porque rompen las normas de género, porque tienen discapacidad o porque han migrado, con acciones concretas, y transformar el clima escolar.

Cuestionar los espacios segregados, los uniformes diferentes, un baño de chicas o de chicos o buscar un baño donde además sea compartido con personas adultas.

Llamar a las personas por su nombre elegido, las leyes que se están aprobando en todas las comunidades autónomas facilitan esto muchísimo.

Entender a los niños y a las niñas como personas capaces; las cosas que dicen tienen sentido y sus necesidades tienen sentido. Hay que aprender a escuchar, tener hábito de hablar, de preguntar, de reflexionar sobre qué es lo que quieren, lo que necesitan. Democratizar las escuelas, democratizar las relaciones.

Tener derecho a no saber; los padres, las familias y los propios chavales tienen derecho a no saberlo todo,

que no se le ponga en la tesitura de tener que saberlo todo.

En ocasiones se utiliza mal el principio del interés superior del menor, es el interés de las personas adultas.

Importancia de la formación continua de los profesores; y contar con recursos, con bibliotecas y dotar de fondos a los chavales para que puedan pensar, imaginar otras realidades.

B) Respuesta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Unas acciones concretas son las comunidades aprendizaje; son sitios en los que las familias participan, participan los chavales y participa la escuela y se hace desde metodologías que son mucho más divertidas. Parte de cómo vamos a soñar la escuela, cual es el sueño que le gustaría para su centro escolar. Podría ser de rebote un programa estupendo para mejorar el acoso, el rendimiento escolar, las relaciones con las personas del entorno.

Cambios culturales; frente a la escuela como una provisión de servicios, están los grupos de comunidades aprendizaje.

Los planes de convivencia que se están haciendo en muchos sitios donde se trabaja con la figura del alumno tutor, el alumno tutor es un grupito de alumnos de cada clase, a los cuales se les da una formación para ser líderes y para canalizar los problemas que hay dentro de las clases. Los alumnos tutores sí están pensados para combatir el acoso.

Todos los espacios de la escuela son espacios educativos. El patio de recreo, el pasillo, la entrada o salida del centro, las tutorías, etc.

Sobre la educación afectivo sexual, hay que trabajar en conjunto con las familias, para evitar su rechazo, el miedo al adoctrinamiento.

Cuando se habla de los chivatos, mejor pensar en los testigos; no se trata de que se chiven, sino que se movilicen contra el acoso, que se interpongan entre el acosado y los acosadores.

VIII. DOCUMENTACIÓN

La Comisión especial de estudio no sólo ha escuchado las opiniones de los comparecientes descritos en el apartado anterior, sino que ha estudiado con detenimiento diversa documentación que ha servido para conformar sus conclusiones. Por parte del Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón se aportó una breve bibliografía como base de material de trabajo de los miembros de esta Comisión.

Entre la documentación utilizada, merece la pena destacar la siguiente:

1) LEGISLACIÓN, GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL ESTADO

A) Legislación

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE 13 Enero 2000.

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre los derechos, deberes y normas de convivencia de los alumnos de centros sostenidos con fondos públicos. (BOE, 02/06/1995)

B) Guías y protocolos de actuación

Guía de actuación contra el Ciberacoso. Padres y Educadores. INTECO. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Guía SOS contra el Ciberbullying. Educadores. INTECO. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Guía SOS contra el Ciberbullying. Padres. INTECO. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Guía SOS contra el Grooming. Padres y Educadores INTECO. Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Guía de actuación contra el ciberacoso. Red.es. Ministerio de Industria, energía y Turismo. 2015

Guía clínica sobre el ciberacoso para profesionales de la salud. Red.es. Ministerio de Industria, energía y Turismo. 2015.

Convivencia escolar. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

2) NORMATIVA, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

A) Normativa

Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón (BOA, 20/07/2001)

Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 31 Diciembre 2012

Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA, 10/12/2008)

Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 05/05/2011)

ORDEN de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 03/07/2014

ORDEN de 28 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Asesoría de Convivencia escolar. BOA 32, 17/02/2015

Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 05/06/2015

Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Aragón. 15 de enero de 2008

ORDEN ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018.

B) Protocolos de actuación

Protocolos de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos. Dirección General de Política Educativa, Servicio de Equidad y Evaluación. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón

Protocolos de actuación ante un conflicto grave con violencia entre adultos. Dirección General de Política Educativa, Servicio de Equidad y Evaluación. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón

Protocolos de actuación ante un conflicto grave con violencia en las relaciones asimétricas. Dirección General de Política Educativa, Servicio de Equidad y Evaluación. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón

C) Otros documentos

La convivencia en los centros educativos. Módulo I. La convivencia entre iguales. Departamento de Educación, Cultura y Deporte - ADCARA 2006

Separata módulo I. La convivencia en los centros educativos. Directorio de recursos del entorno para los centros educativos

La convivencia en los centros educativos. Módulo II. Convivencia en la interculturalidad. Departamento de Educación, Cultura y Deporte - ADCARA 2006

Separata módulo II. La convivencia en los centros educativos. Directorio de recursos del entorno para la convivencia en la interculturalidad.

La convivencia en los centros educativos. Módulo III. Convivencia en las relaciones de género. Departamento de Educación, Cultura y Deporte - ADCARA 2007

Separata módulo III. La convivencia en los centros educativos. Directorio de recursos del entorno para la convivencia en las relaciones de género.

La convivencia en los centros educativos. Módulo IV. Convivencia profesores y alumnos. Departamento de Educación, Cultura y Deporte - ADCARA 2007

Detección y resolución de conflictos en el ámbito escolar. Justicia de Aragón. 2008

D) Páginas Web

Portal de Orientación Educativa en Aragón. Convivencia.

Fundación ADCARA. Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón

Materiales para la convivencia escolar

FAPAR. Convivencia

E) Programas educativos

Asesoría de convivencia

Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos

3) BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Ciberbullying. Guía de recursos para centros educativos. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. 2011.

Ciberbullying. Prevenir y actuar. José Antonio Luengo Latorre. Fundación Atresmedia, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. 2014.

COLÁS ESCANDÓN, Ana M.^ª. Acoso y ciberacoso escolar: la doble responsabilidad civil y penal / Ana M^ª Colás Escandón. — [Hospitalet de Llobregat] : Bosch, 2015. 464 p.; 24 cm. ISBN 978-84-9090-085-7.

DÍAZ-AGUADO JALÓN, María José; MARTÍNEZ ARIAS, Rosario; MARTÍN BABARRO, Javier. El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización. En: Revista de Educación, 362. Septiembre-diciembre 2013, pp. 348-379.

FERRO VEIGA, JOSÉ MANUEL. «Bullying» o acoso escolar: la respuesta jurídico-legal / José Manuel Ferro Veiga.- Alcalá la Real, Jaén: Formación Alcalá, 2012. 148 p.: il. ; 24 cm. ISBN 978-84-15558-81-1

OÑATE CANTERO, Araceli; PIÑUEL Y ZABALA, Iñaki. Informe Cisneros X. Acoso y violencia escolar en España. 2007.

Investigación sobre la delincuencia y el *bullying* escolar en España. Teoría, evolución y tendencias. ISBN 978-84-16556-25-0.

MEDIDAS psicoeducativas para la convivencia Escolar. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Febrero, 2016.

MENORES e Internet / Salvador Pérez Álvarez, Leyre Burguera Ameave, Kepa Paul Larrañaga (directores).- Cizur Menor, Navarra: Aranzadi: Ministerio de Justicia, 2013. 451 p.; 24 cm. Disponible en formato electrónico mediante la aplicación Proview. ISBN 978-84-9059-012-6 (Aranzadi) ISBN 978-84-7787-156-9 (Ministerio de Justicia).

Pautas para alumnos y alumnas ante el acoso escolar. Save the Children.

SÁNCHEZ ANEAS, ASELA. Acoso escolar y convivencia en las aulas: manual de prevención e intervención / Asela Sánchez Aneas.- Alcalá la Real, Jaén: Formación Alcalá, 2009. 584 p.; 25 cm. ISBN 978-84-96804-67-8

Tratamiento integral del acoso / Pilar Rivas Vallejo, María Dolores García Valverde, (directoras); María José Caballero Pérez, Natalia Tomás Jiménez, (coordinadoras). — Cizur Menor, Navarra: Thomson Reuters Aranzadi, 2015. 1582 p.; 24 cm.- (Grandes Tratados Aranzadi; 758)

VIOLENCIA escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006 / Defensor del Pueblo - Madrid: Defensor del Pueblo, 2007. - p.: gráf. col.; 24 cm. - (Informes, estudios y documentos ; 22)

YO a eso no juego: Bullying y Ciberbullying en la infancia. Madrid: Save the Children, 2016. Incluye Anexos: 1. Resumen de los principales resultados de tres investigaciones sobre acoso y ciberacoso. 2. Tablas de resultados. 3. Apuntes metodológicos de la investigación. 4. Modelo de protocolo de actuación ante acoso y ciberacoso. 5. Tabla respuesta normativa autonómicas. 6. Cuestionario.

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS COMPARECIENTES

Asimismo, se estudió la documentación que, en su caso, para acompañar sus exposiciones, aportaron los siguientes comparecientes:

a) doña Natalia Aventín Ballarín, en representación de Chrysallis-Asociación de familias de menores transsexuales;

b) don Santos Orejudo Hernández y doña Carmen Elboj Saso, de la Universidad de Zaragoza;

c) doña Elena Martín Ortega, de la Universidad Autónoma de Madrid;

d) don José Manuel Castellano Montaner, en representación de la Asociación STOP-BULLYING ARAGÓN;

e) don Lucas Platero Méndez, profesor de intervención socio comunitaria de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El amplio abanico de intervinientes que comparecieron en la primera fase de los trabajos desarrollados por la Comisión especial de estudio, proporcionaron a ésta una completa visión sobre la materia objeto de estudio.

La Comisión especial de estudio quiere dejar constancia de su agradecimiento a todas y cada una de las personas que han comparecido ante ella. Este agradecimiento se extiende no solo a su excelente disposición cuando se les invitó a comparecer ante la Comisión, sino también por sus interesantes aportaciones, lo que ha facilitado enormemente los trabajos de la Comisión especial de estudio puesto que, en buena medida, las conclusiones que se exponen a continuación son deudas de las consideraciones realizadas por los comparecientes y las reflexiones realizadas por los miembros de la Comisión especial de estudio conjuntamente con los comparecientes. Estos han aportado una visión de conjunto insustituible y de amplio espectro, dada la variedad de sectores escuchados.

A la vista de los testimonios de los comparecientes y estudiada la documentación reseñada, la Comisión Especial para el estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar» acordó elevar al Pleno de la Cámara las siguientes

CONCLUSIONES GENERALES

El estudio de la realidad del acoso escolar en sus diferentes expresiones, pone de manifiesto la necesidad imperiosa de trabajar desde la prevención como única forma efectiva de erradicar esta problemática a medio y largo plazo. Reforzar e incorporar diferentes instrumentos, contenidos y programas que vengán a fomentar conductas prosociales en los niños y jóvenes, a desarrollar su óptima educación emocional y a dotarles de competencias socioemocionales positivas debe ser la apuesta decidida de las Administraciones públicas competentes.

Ello no es óbice para que se deban perfeccionar los procedimientos de intervención que se llevan a cabo al objeto de garantizar la mejor respuesta, tratamiento y solución del problema una vez generado. Pero tras un amplio proceso en el que diferentes agentes concedores de esta problemática han participado en la Comisión especial de estudio, la más incuestionable conclusión es la necesidad de educar de forma proactiva para no dar lugar a situación alguna de acoso.

Para erradicar el acoso escolar, se torna fundamental la visión amplia de esta realidad que va mucho más allá de plantear acciones dirigidas a la víctima y al agresor. Está clara la necesidad de que se actúe

con la implicación de toda la comunidad, y hacerlo empleando todos los momentos y espacios (contando con los tiempos de recreo, de comedor, actividades extraescolares, etcétera). Es indispensable que los diferentes agentes educadores se comprometan y participen de un proyecto global para la prevención y la solución del acoso: la sociedad en general que debe conocer la problemática y estar sensibilizada; los medios de comunicación que pueden diseñar contenidos socioemocionalmente educativos; la comunidad escolar próxima que ha tener los conocimientos precisos para saber cómo actuar de forma organizada; y, en especial, cabe resaltar el papel que deben desempeñar los «testigos» del acoso que pueden pasar de ser cómplices a ser colaboradores de la solución.

Una de las conclusiones importantes también de esta Comisión especial de estudio ha sido la necesidad de que las familias jueguen un papel activo y preventivo en este asunto. Se constata, en el ámbito educativo en general, una participación escasa de las familias y una exigua coordinación con el profesorado, además de un probable y —entendible, por otra parte— desconocimiento del potencial educador que tienen en su mano en lo que al desarrollo socioemocional de los alumnos respecta. Constituye un reto para los responsables de las políticas educativas promover cauces para facilitar la formación de las familias, su colaboración en el proyecto escolar y la mayor implicación de las mismas como el agente educador más importante que hay en la vida del niño.

En lo que expresamente tiene que ver con la vida interna de los centros y la actividad en las aulas, la formación del profesorado específica en lo relativo al acoso escolar, por un lado, y general en cuanto a la educación emocional, por otro, requiere de un esfuerzo importante que la Administración pública debiera hacer a corto plazo. Además, el currículum, a lo largo de todas las etapas y desde los primeros niveles de enseñanza, tiene que estar impregnado de valores prosociales y con especial atención a la empatía y asertividad y contenidos que de forma transversal contribuyan a la mejora del conocimiento y gestión de las emociones propias y ajenas y, en definitiva, a la mejora de la convivencia.

PROPUESTAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN: MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERA. — ELABORACIÓN POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN ARAGÓN, DE UN PROYECTO ESPECÍFICO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto o programa específico contra el acoso escolar en el marco del vigente Plan Integral contra el acoso escolar en Aragón.

Aun valorando positivamente las actuaciones ya contempladas en el vigente I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo (y publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 137, de 18 de julio de 2016), actuaciones que habrán de ser objeto de revisión y evaluación, las

Cortes de Aragón estiman necesaria la aprobación de un proyecto específico contra el acoso escolar para implantarlo en cada uno de los centros educativos de nuestro territorio.

En efecto, la aprobación del Plan Integral contra el acoso escolar en Aragón debe hacer posible que, en todos los centros educativos aragoneses, se elabore y aplique un proyecto específico de lucha contra el acoso escolar, que atienda las particulares características del centro educativo concernido, e implique en su elaboración e implantación a todo el centro: equipo directivo, personal docente y no docente, alumnos, padres y familias.

A modo enunciativo, entre las medidas específicas que dicho proyecto deberá incluir, tanto para la prevención de potenciales situaciones de acoso como para la intervención en los posibles casos existentes y para su resolución, serían:

— **REFORZAR Y POTENCIAR LA FORMACIÓN ESPECÍFICA Y CONSTANTE EN MATERIA DE ACOSO ESCOLAR, DIRIGIDA A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.** En particular, como eje principal, se propone profundizar en la formación de los docentes en educación emocional, asertividad y empatía, elaborando itinerarios de formación del profesorado para la convivencia. Para los alumnos, se sugiere trabajar en particular la inteligencia emocional y las conductas pro-sociales, así como los programas de ayuda entre iguales, de mediación y de ciberayudantes. Y para las familias, deberán diseñarse cursos sobre disciplina positiva y educación emocional. En esta formación específica y constante en materia de acoso escolar debe incluirse igualmente a los monitores de comedor, a los monitores de actividades extraescolares y al personal de la administración del centro, que también pueden detectar situaciones de acoso.

— **CREAR EN CADA CENTRO ESCOLAR DE EQUIPOS DE CONVIVENCIA, O «EQUIPOS CENTINELAS»,** integrados por docentes formados específicamente en el tema del acoso escolar, que sean las principales personas de referencia en cada centro en esta materia, tanto para los restantes docentes como para todo el alumnado, así como para los padres y familias y demás personal del centro escolar.

— **DESTACAR EL PAPEL DE LA ACCIÓN TUTORIAL CON LOS ALUMNOS, EN PARTICULAR PARA CAMBIAR LA «CULTURA DEL CHIVATO».** Se trata de reforzar las tutorías con los alumnos, de carácter individual y colectivas, como instrumento esencial para que todos los alumnos tomen conciencia de qué es el acoso escolar y cómo actuar ante estas situaciones, así como para reforzar su formación en valores, como la inclusión y el respeto, abandonando la mal llamada «cultura del chivato», de forma que los alumnos testigos de una posible situación de acoso adopten una posición activa, informando a un docente del hecho acaecido.

SEGUNDA.— CREACIÓN DEL OBSERVATORIO ARAGONÉS POR LA CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, DEL QUE DEPENDA UNA MESA PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN ARAGÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear, en el plazo máximo de seis meses, el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el

acoso escolar, como órgano de composición plural, multidisciplinaria, al que se le encomendarían las funciones, entre otras, de asesoramiento a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de prevención y erradicación del acoso escolar, análisis de las situaciones existentes, de formulación de propuestas de programas o actuaciones a desarrollar, de evaluación de planes, protocolos o guías de actuación a implantar en los centros escolares y, en general, de elaboración de cualesquiera medidas que puedan contribuir a la mejora de la convivencia escolar.

Del Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar habrá de depender una Mesa Permanente de prevención y erradicación del acoso escolar en Aragón, integrada por representantes de diferentes colectivos y entidades (como docentes, psicólogos, orientadores, trabajadores sociales y familias, así como la Administración pública), que actuará como equipo multidisciplinar externo e imparcial, de enlace permanente con los centros escolares.

TERCERA.— OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS CONTRA EL ACOSO EN EL ÁMBITO ESCOLAR ARAGONÉS

Además de las dos medidas de carácter general ya reseñadas, las Cortes de Aragón estiman igualmente necesaria la realización de otras diversas medidas, complementarias de las anteriores. Por ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, en el plazo máximo de doce meses, las siguientes

MEDIDAS ESPECÍFICAS:

A) Medidas orientadas más específicamente a la PREVENCIÓN de situaciones de acoso escolar:

— **ELABORAR O, EN SU CASO, ACTUALIZAR, POR CADA UNO DE LOS CENTROS ESCOLARES DE ARAGÓN, UN PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.** Ya desde la etapa de Educación Infantil debe diseñarse un Plan de convivencia en el centro escolar, que ha de divulgarse a toda la comunidad educativa del centro, que incluya actuaciones para trabajar en el aula en las que se enseñen conductas pro-sociales.

— **INCLUIR EN LOS CURRÍCULOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN LA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL,** en los que se trate, entre otras cuestiones, del respeto a las identidades de género, a sus expresiones y a su orientación sexual, la «transfobia» y homofobia.

— **DAR A CONOCER, A TRAVÉS DE LA WEB DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, LAS BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS** por los centros escolares de Aragón en materia de prevención y erradicación del acoso escolar; ayudar a difundir protocolos de actuaciones, planes de convivencia, materiales didácticos, etc., que permitan compartir experiencias y mejorar los métodos utilizados. Posibilidad de CONVOCATORIAS DE PREMIOS ANUALES para reconocer las mejores prácticas desarrolladas en los centros aragoneses

— **AUMENTAR LA PLANTILLA DE ORIENTADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ARAGÓN,** para

reforzar y consolidar recursos personales clave en la erradicación del acoso escolar.

— HABILITAR ESPACIOS Y TIEMPOS COMPARTIDOS ENTRE LAS FAMILIAS Y LOS PROFESORES PARA TRABAJAR ESTA CUESTIÓN, respondiendo las dudas y preocupación de los padres.

— FAVORECER LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ACOSO ESCOLAR, que profundicen en el análisis de las causas que provocan estas situaciones, y sirvan para reforzar los mecanismos de prevención y mejorar los procedimientos de intervención.

— ORGANIZAR, CON CARÁCTER ANUAL, UN CONGRESO O UNAS JORNADAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, como foro de debate con expertos y de intercambio de experiencias en la materia, para informar, concienciar y formar a toda la sociedad en general en la lucha contra el acoso escolar y, en particular, a todos los miembros de la comunidad escolar.

— PROFUNDIZAR EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL DECRETO 73/2011, DE 22 DE MARZO, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón

— INCLUIR LA LUCHA COMUN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR ENTRE LAS MEDIDAS DE UN FUTURO PACTO EDUCATIVO EN ARAGÓN.

— INCORPORAR EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN un concepto específico destinado a la prevención y erradicación del acoso escolar en el que se agrupen las medidas ya existentes y se incorpore una nueva dotación presupuestaria suficiente para la puesta en marcha de estas nuevas medidas.

B) Medidas orientadas más específicamente a la INTERVENCIÓN en los casos de acoso escolar:

— ESTABLECER UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR, en el que se indique claramente la manera de proceder tanto por parte de los adultos como de los alumnos partícipes de la situación de acoso. Un protocolo claro, sencillo, que indique la manera de proceder, responsables a los que dirigirse, y quiénes dirigirán la intervención, un protocolo en el que toda la comunidad educativa se sienta interpelado y participe, que toma conciencia de que su colaboración es importante, tanto en la detección de conductas que pueden llevar a una situación de acoso como en la desactivación de las mismas, por lo tanto que sean conocedores de que juegan un papel importante en la erradicación del acoso escolar.

— ELABORAR UNA GUÍA DE PADRES, cuyo principal objetivo será que las familias sean capaces de identificar si existen signos de acoso o violencia escolar en sus hijos (tanto en el caso de los acosados como de los acosadores) para poder actuar con rapidez en coordinación con el resto de la comunidad educativa.

— ELABORAR UN PLAN DE PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR y cuestionarios o test destinados a los observadores.

— CONTINUAR CON EL SERVICIO DEL TELÉFONO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ACOSO ESCOLAR,

evaluando su desarrollo, y ampliando su prestación a las personas que son testigos de estas situaciones.

— PONER EN FUNCIONAMIENTO UN REGISTRO AUTONÓMICO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, como base de recogida de todos los datos estadísticos de convivencia escolar.

— ELABORAR PLANES DE INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA, ampliando el contexto del centro educativo en la prevención, detección e intervención frente al acoso escolar. Construir una cultura comunitaria concienciada en luchar contra cualquier actitud de discriminación e intolerancia antes de que aparezcan los conflictos y casos de acoso.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

Los Diputados
M.º JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
MARGARITA PÉRIZ PERALTA
ERIKA SANZ MÉLIZ
MARÍA HERRERO HERRERO
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 9 y 10 de marzo de 2017, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 23 y 24 de febrero de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 37

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 23 de febrero de 2017 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Excm. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Ilmo. Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón.

Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.^ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes dedica unas palabras, en nombre de toda la Cámara, de rechazo ante los últimos acontecimientos de violencia machista que se han cometido en los últimos días, expresando la repulsa a los agresores y el compromiso para con las mujeres víctimas de violencia machista y los hijos de estas, que también son víctimas de esta lacra que sufre nuestra sociedad, manifestando el compromiso para conseguir erradicarla.

Seguidamente, la señora Presidenta, anuncia que la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, ha retirado la Pregunta número 280/17, que figuraba en el vigésimo sexto punto del Orden del Día.

A continuación, se pasa al primer punto del Orden del Día, la Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2017, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, a la Proposición de Ley sobre Cuentas Abiertas de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda a la totalidad, interviene la Diputada del G.P. Popular, Sra. Orós Lorente.

A continuación, en turno en contra de la enmienda, interviene el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Gamarra Ezquerria.

En el turno de fijación de posiciones de los demás grupos parlamentarios, toman sucesivamente la palabra la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; la Sra. Pescador Salveña, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; y la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la enmienda a la totalidad, que es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del Sr. Gamarra Ezquerria, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, para informar sobre los términos del acuerdo alcanzado con el Grupo Alimentario Guissona, para su instalación en Épila.

En primer lugar, interviene el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés, para realizar su exposición.

A continuación, interviene los representantes de los grupos parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor Presidente del Gobierno. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. So-

cialista, el Sr. Sada Beltrán. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre el grado de ejecución presupuestaria en los diferentes departamentos, relativa al ejercicio 2016.

En primer lugar, realiza su exposición el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas al señor Consejero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por la señora y los señores Diputados.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre los motivos de los impagos a las Federaciones Deportivas Aragonesas de las subvenciones para el año 2016 y, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre el impago de las ayudas para las actividades ordinarias de las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2016 y sus consecuencias para la práctica y el fomento del deporte en Aragón.

En primer lugar, intervienen los grupos parlamentarios solicitantes de la comparecencia. Por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gamarra Ezquerria.

Seguidamente, interviene la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responder e informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, intervienen en turno de réplica el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular, y el Sr. Gamarra Ezquerria, del G.P. Podemos Aragón, a quienes responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Posteriormente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Peralta.

La comparecencia concluye con la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Se pasa al sexto punto de Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Ha-

cienda y Administración Pública, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para dar cuenta del conjunto de las modificaciones presupuestarias del año 2016.

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Podemos Aragón, el Sr. Echenique Robba.

Seguidamente, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se producen sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por la señora y los señores Diputados.

Cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a la hora prevista, y continuando con el Orden del Día, se pasa al séptimo punto, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Sanidad, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar detalladamente sobre la situación de los servicios de medicina especializada en los hospitales de las provincias de Huesca y Teruel.

En primer lugar, interviene en nombre del Grupo Parlamentario solicitante, la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia, el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Susín Gabarre, a quien responde el señor Consejero de Sanidad.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Sanidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 4/17, dimanante de la Interpelación número 14/17, relativa a la política general en materia tributaria para familias y empresas en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés.

A continuación, en el turno de los demás grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; el

Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista, que solicita la votación separada; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene la Sra. Allué de Baro, para manifestar que acepta la votación separada.

Se procede a la votación del apartado 1, que es rechazado por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra. Igualmente, el apartado 3 se rechaza por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra. El apartado 3 se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 378/16, sobre impulso al fomento de la industria 4.0 en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

Para presentar y defender la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente, el Sr. Guerrero de la Fuente.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón, interviene el Sr. Escartín Lasierra.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Popular, la Sra. Serrat Moré.

El Sr. Guerrero de la Fuente toma de nuevo la palabra para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, manifestando que no la acepta en lo referente al apartado 3 y, respecto al apartado 2 ofrece una transacción en el sentido de añadir al texto de la iniciativa «especialmente en las microempresas y en las pequeñas y medianas empresas».

Se somete a votación la Proposición no de ley número 378/16, en los términos expresados, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que únicamente interviene el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 412/16, sobre el Plan de Moda en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Serrat Moré

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Soria Sarnago defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Socialista. La Sra. Sanz Méliz defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Serrat Moré para fijar su posición en relación con las

enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que las acepta.

Se procede a la votación de la Proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas, siendo aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista; y de la Sra. Serrat Moré, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley número 63/17, sobre la reelaboración de un nuevo Plan Estratégico del Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Moratino Gracia.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. En nombre del G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. En representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Finalmente, en representación del G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil.

Interviene a continuación la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, manifestando que no la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley, en sus propios términos, siendo aprobada por cuarenta y tres votos a favor y diecinueve en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Moratino Gracia, del G.P. Socialista; y de la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de ley número 68/17, sobre la posible reapertura de la central nuclear de Garoña, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Proposición no de ley número 56/17, relativa al desmantelamiento definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) y el abandono progresivo de la energía nuclear, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón). Proposición no de ley número 71/17, sobre la oposición a retomar la actividad de la central nuclear de Santa María de Garoña y a prolongar la «vida útil» de las demás centrales nucleares del Estado, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

En primer lugar, presenta la Proposición no de Ley número 68/17 el Sr. Corrales Palacio, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, para presentar y defender la Proposición no de ley número 56/17, interviene la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

Seguidamente, presenta y defiende la Proposición no de ley número 71/17 la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista)

En defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, la Proposición no de ley número 71/17, toma la palabra el Sr. Pueyo García.

Posteriormente intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Popular, la Sra. Serrat Moré.

La Sra. Martínez Romances del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista) interviene para manifestar que acepta la enmienda presentada a la Proposición no de ley número 71/17.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 68/17, que se aprueba por treinta y nueve votos a favor, diecinueve en contra y cuatro abstenciones.

Se procede a la votación la Proposición no de ley número 56/17, que resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor, diecinueve en contra y cinco abstenciones.

Finalmente, se vota la Proposición no de ley número 71/17, con la inclusión de la enmienda aceptada, resultando aprobada por treinta y nueve votos a favor, diecinueve en contra y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón); el Sr. Corrales Palacio, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Pueyo García, por el G.P. Socialista, y la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

Cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 24 de febrero, a las nueve horas y treinta y dos minutos, la señora Presidenta reanuda la sesión, dando paso al turno de preguntas formuladas al Presidente del Gobierno de Aragón.

Punto decimotercero del Orden del Día, Pregunta número 415/17, relativa a las consecuencias del bloqueo político en el que se encuentra su Gobierno, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Portavoz del G.P. Popular, Sra. Vaquero Perriáñez, toma la palabra para contestarle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vaquero Perriáñez y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 417/17, relativa a las consecuencias de la falta de Presupuesto para el año 2017, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez, le responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, que responde el Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 416/17, relativa a la reconversión de la minería, formulada al Presi-

dente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Luquin Cabello y la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 97/16, relativa al transporte interurbano por carretera en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Zapater Vera, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Zapater Vera en turno de réplica, respondiéndole el Consejero, Sr. Soro Domingo.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación número 108/16, relativa al plan de regreso de talento joven, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

En primer lugar, realiza la exposición de la Interpelación la Sra. Díaz Calvo, a quien responde la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Finaliza este punto con el turno de réplica de la Sra. Díaz Calvo y la respuesta de la señora Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

A continuación, se pasa al decimoctavo punto, que lo constituye la Interpelación número 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuín.

Para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Celma Escuín, a quien responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Celma Escuín, que responde el señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Interpelación número 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

El vigésimo punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 15/17, relativa a la política en materia de lucha contra la despoblación, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Domínguez Bujeda, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Domínguez Bujeda en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Guillén Izquierdo en turno de dúplica.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Interpelación número 18/17, relativa a mecanismos de control de gasto, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado, Sr. Vicente Ocón, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Vicente Ocón y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

Se pasa al vigésimo segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 19/17, relativa a la debilidad e inestabilidad del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por la Portavoz adjunta del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Herrero Herrero, a quien responde el Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 123/17, relativa al pago de servicios extraescolares para hacer uso del servicio de comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerria.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerria, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Gamarra Ezquerria, que responde la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 331/17, relativa a comedores escolares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Sanz Méliz, respondiéndole a continuación la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Sanz Méliz, a quien responde la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 414/17, relativa al inventario de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia Católica en la Comunidad Autónoma aragonesa y la titularidad de San Pedro de Jaca, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra para responderle

el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Bella Rando y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 326/17, relativa a la ausencia de tramitación del convenio de actuación concertada para llevar a cabo el acondicionamiento de la carretera A-1412, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Campoy Monreal, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Campoy Monreal, que responde el Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al vigésimo séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 329/17, relativa a la partida no ejecutada de los Presupuestos del 2016 sobre el Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Prades Alquézar, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Prades Alquézar y la respuesta del señor Consejero de Sanidad.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 359/17, relativa a la creación de una Unidad de Salud Mental Infante Juvenil para el Sector de Calatayud, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, a quien responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

Se pasa al vigésimo noveno punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 399/17, relativa a adjudicación de obras de construcción del hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Diputada, Sra. Zapater Vera, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta del señor Consejero de Sanidad.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 347/17, relativa a la valoración de las medidas adoptadas para paliar la plaga de conejos en municipios aragoneses, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

Formulada la pregunta por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra para responderle el Conse-

jero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas el señor Diputado, respondiéndole el señor Consejero.

Seguidamente se pasa al trigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 387/17, relativa al consumo de drogas, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Peris Millán, a quien responde la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Peris Millán y la respuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 405/17, relativa al umbral de pobreza juvenil, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Pescador Salueña.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Pescador Salueña, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Pescador Salueña, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 398/17, relativa a las declaraciones efectuadas en radio por el Consejero de Presidencia, defendiendo la actuación del Gobierno de Aragón respecto de las nevadas que durante el mes de enero bloquearon numerosas localidades de las comarcas de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Lafuente Belmonte, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Lafuente Belmonte y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 403/17, relativa a ayudas por daños derivados de las inundaciones de 2015, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Serrat Moré, a quien responde la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la señora Diputada, que responde la Sra. Gastón Menal.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2017.

2. Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, a la Proposición de Ley sobre Cuentas Abiertas de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

3. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, para informar sobre los términos del acuerdo alcanzado con el Grupo Alimentario Guissona, para su instalación en Épila.

4. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre el grado de ejecución presupuestaria en los diferentes departamentos, relativa al ejercicio 2016.

5. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte:

— A solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre los motivos de los impagos a las Federaciones Deportivas Aragonesas de las subvenciones para el año 2016. (Número de registro de entrada 282, de 16 de enero de 2017)

— A solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre el impago de las ayudas para las actividades ordinarias de las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2016 y sus consecuencias para la práctica y el fomento del deporte en Aragón.

6. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para dar cuenta del conjunto de las modificaciones presupuestarias del año 2016.

7. Comparecencia del Consejero de Sanidad, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar detalladamente sobre la situación de los servicios de medicina especializada en los hospitales de las provincias de Huesca y Teruel.

8. Debate y votación de la Moción número 4/17, dimanante de la Interpelación número 14/17, relativa a la política general en materia tributaria para familias y empresas en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

9. Debate y votación de la Proposición no de ley número 378/16, sobre impulso al fomento de la industria 4.0 en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley número 412/16, sobre el Plan de Moda en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 63/17, sobre la reelaboración de un nuevo Plan Estratégico del Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 68/17, sobre la posible reapertura de la central nuclear de Garoña, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

— Proposición no de ley número 56/17, relativa al desmantelamiento definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) y el abandono progresivo de la energía nuclear, presentada por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

— Proposición no de ley número 71/17, sobre la oposición a retomar la actividad de la central nuclear de Santa María de Garoña y a prolongar la «vida útil» de las demás centrales nucleares del Estado, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

13. Pregunta número 415/17, relativa a las consecuencias del bloqueo político en el que se encuentra su Gobierno, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

14. Pregunta número 417/17, relativa a las consecuencias de la falta de Presupuesto para el año 2017, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

15. Pregunta número 416/17, relativa a la re-conversión de la minería, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

16. Interpelación número 97/16, relativa al transporte interurbano por carretera en Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

17. Interpelación número 108/16, relativa al plan de regreso de talento joven, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

18. Interpelación número 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin.

19. Interpelación número 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

20. Interpelación número 15/17, relativa a la política en materia de lucha contra la despoblación, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

21. Interpelación número 18/17, relativa a mecanismos de control de gasto, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Vicente Ocón.

22. Interpelación número 19/17, relativa a la debilidad e inestabilidad del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por la Portavoz adjunta del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero.

23. Pregunta número 123/17, relativa al pago de servicios extraescolares para hacer uso del servicio de comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerria.

24. Pregunta número 331/17, relativa a comedores escolares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

25. Pregunta número 280/17, relativa a la voluntad para hacer efectiva la paga extraordinaria, la adicional de complemento específico o las pagas adicionales equivalentes de diciembre de 2012, de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, que permanecen pendientes, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

26. Pregunta número 414/17, relativa al inventario de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia Católica en la Comunidad Autónoma aragonesa y la titularidad de San Pedro de Jaca, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

27. Pregunta número 326/17, relativa a la ausencia de tramitación del convenio de actuación concertada para llevar a cabo el acondicionamiento de la carretera A-1412, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

28. Pregunta número 329/17, relativa a la partida no ejecutada de los Presupuestos del 2016 sobre el Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

29. Pregunta número 359/17, relativa a la creación de una Unidad de Salud Mental Infante Juvenil para el Sector de Calatayud, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

30. Pregunta número 399/17, relativa a adjudicación de obras de construcción del hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

31. Pregunta número 347/17, relativa a la valoración de las medidas adoptadas para paliar la plaga de conejos en municipios aragoneses, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

32. Pregunta número 387/17, relativa al consumo de drogas, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

33. Pregunta número 405/17, relativa al umbral de pobreza juvenil, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Pescador Salveña.

34. Pregunta número 398/17, relativa a las declaraciones efectuadas en radio por el Consejero de Presidencia, defendiendo la actuación del Gobierno de Aragón respecto de las nevadas que durante el mes de enero bloquearon numerosas localidades de las comarcas de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

35. Pregunta número 403/17, relativa a ayudas por daños derivados de las inundaciones de 2015, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Aprobación por las Cortes de Aragón del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de marzo de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, han aprobado, en sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de marzo de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 en cinco mil cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros y dos céntimos (5.052.761.344,02 euros).

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, con motivo de la celebración, el día 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 1 de marzo de 2017, mediante acuerdo unánime, elevan al Pleno de la Cámara una propuesta de declaración institucional con motivo de la celebración, el día 8 de marzo, del día internacional de la mujer.

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2017, han aprobado la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Un año más, las Cortes de Aragón volvemos a conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres y día en el que reivindicamos sus derechos; un día en el que queremos rendir un homenaje a todas aquellas mujeres que a lo largo de la historia han contribuido, y contribuyen hoy, a la consecución de

una sociedad más democrática, más equilibrada y más justa en todo el mundo.

Los avances y derechos conquistados en las últimas décadas son una evidencia a día de hoy. Las conquistas realizadas han sido fruto de las reivindicaciones feministas y del trabajo arduo y constante llevado a cabo por todas las personas implicadas a lo largo de la historia por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos. Por ello, las Cortes de Aragón se comprometen a seguir apoyando la lucha y el trabajo de todos aquellos colectivos y personas que se esfuerzan por conseguir la igualdad real.

Sin embargo, la realidad aragonesa nos muestra que queda mucho camino por recorrer para lograr que mujeres y hombres vivamos plenamente en igualdad, tengamos las mismas oportunidades, y los mismos derechos. Se siguen constatando realidades y hechos que evidencian las desigualdades que sufrimos las mujeres y que, por lo tanto, dan muestra de que la igualdad aún no es un hecho, tales como la división sexual del trabajo, las triples jornadas, las relaciones de poder entre los sexos, diferentes formas de violencia contra las mujeres, etc.

Por lo tanto, las Cortes de Aragón seguiremos trabajando, seguiremos luchando para lograr la tan ansiada igualdad, y hoy manifestamos nuestro compromiso con el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres; para empoderar a las mujeres, para generar condiciones de vidas dignas, deseables y para que las mujeres gocen de todos los derechos y oportunidades que nos corresponden por el hecho de ser personas. Es un derecho humano.

Por último, estas Cortes de Aragón manifiestan su compromiso por seguir visibilizando las desigualdades y se comprometen a trabajar para erradicarlas. Nos comprometemos a avanzar en la lucha contra cualquier forma de discriminación, especialmente contra la violencia machista, y a seguir trabajando para lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el seno de una sociedad libre y democrática. Nuestro compromiso es firme, y en las agendas políticas la igualdad debe de estar en el centro, cada día, para que esas acciones se lleven a cabo y sean una realidad.

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS